Alcaldía Municipal de
COROZAL

ALCALDÍA DE COROZAL

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25001078

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	25001078
	martes 05 agosto 2025

Beneficiario: 823003023 - FUNDACION NIÑOS DE PAZ **NIT:** 823003023

No. del Certificado de disponibilidad 25000399 **Contrato No:** PSP-114-2025

Tiempo de Ejecucion: 3

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
1905030004	DISEÑO, GESTIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL	[illegible]	$ [illegible]
		Total Reserva..	$ 60.000.000,00

Total reserva en letras: SESENTA MILLONES de Pesos

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACION D ELA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL 2025

SANDRA ISABEL DIAZ FUNEZ
Profesional Universitario - Área de Presupuesto

Solicito: LESTER YULIET MEDINA BARRETO		
Elaboro: SDIAZ	Imprimió: SANDRA ISABEL DIAZ FUNEZ	IP Impresión: 181.225.67.211

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD SOCIAL
FUNDACIÓN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: FUNDACION NIÑOS DE PAZ
Identificación: 823003023-9
Teléfono: 2829478
Dirección: C L 22 22 37 BRR SAN ANTONIO, Sincelejo, Sucre, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: Agente de Retención IVA

Número: FE-304
Fecha: 21/10/2025 12:18
Fecha Vto.: 21/10/2025
Forma de pago: Crédito

Actividad Económica:
7830 - Otras actividades de provisión de talento humano.

Sr. (es): MUNICIPIO DE COROZAL
NIT: 892280032-2
Dirección: CR 28 31 08 P 2, .
Tel: 2858569
Municipio: Corozal, Sucre, Colombia.

Muni. Dest.: Corozal

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL		1.00	Und	0%	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	40,000,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	40,000,000.00

Fecha y hora de validación: 21/10/2025 12:19

CUFE: d09e8af281f5fb63b221845bc50b5d30129fba45e5181f59cc3ffa8f73d2ab12a4b61995cdd8a966240d6fd048c1d8fb

Firma Digital: r4Qa9zVOK8VNOjZSXpEEnVgB5BmfVAeZSPXAtodGY4/q222haG5MoDXneCuVtWHB qcsTLxjaIY6voakVNgLCJJzqCZoh2t6QNSGgnclg8dB93iKy7eOqr2U8tMcycXmo k4+K46sETjAx8tHEIUYY1WSuOgVI2O+E2HICOmi3MU6XAiejq5eL1wRUH1dcooeP o3gJVcVaAS4iLnX2G3AjHWRn2EFe8erPKz71pnb6zCIdR/cD6CeHTAn/UpoJVdhe 2kV770AcKvLmQW+xjb29e1Nwwhqp1CKm8InKlMr7RqjjTLhZ34CMcrCf4batdT0U 7mGea+wThHVR+aE8vuNltQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764085195061 del 2024-12-11 al 2025-12-11. Rango: FE-225 al FE-500.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 40,000,000.00

HECHO EN XUBIO.com

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34737431
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-09-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	FUNDACION NINOS DE PAZ FUNIPAZ	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	823003023	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 25A N 22 37	DEPARTAMENTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	FUNIPAZ2011@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	2829478
FAX	2829478	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	64562176	PRIMER APELLIDO	FLOREZ	SEGUNDO APELLIDO	PEREZ
PRIMER NOMBRE	MONICA	SEGUNDO NOMBRE	PATRICIA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 08	Año: 2025	Mes: 09	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.423.500		34737431

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-64562176	01	No	No	No	70	1	1854201	Fijo	FLOREZ PEREZ MONICA PATRICIA	$1.423.500

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 64562176																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 64562176	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 64562176	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-64562176	CCF DE SUCRE	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 08											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$227.800	$0	$0	$0	$0	12	$1.800	$0	$0	$229.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$178.000	$0	0	$0	0	$0	$178.000	12	$1.400	$0	$179.400	$0	0	$0	$0	$179.400	$0	$0	$179.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$7.500	0	$0	$0	$7.500	12	$100	$7.600	0	$0	$76	$7.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE SUCRE	1	$57.000	12	$500	$57.500
SENA	1	$28.500	12	$300	$28.800
ICBF	1	$42.800	12	$400	$43.200
ESAP	0	$0	12	$0	$0
MinEdu	0	$0	12	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$179.400
PENSIONES	1	$229.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$7.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$57.500
SENA	1	$28.800
ICBF	1	$43.200
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$546.100

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35019047
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-10-10

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	FUNDACION NINOS DE PAZ FUNIPAZ	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	823003023	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 25A N 22 37	DEPARTAMENTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	FUNIPAZ2011@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	2829478
FAX	2829478	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	64562176	PRIMER APELLIDO	FLOREZ	SEGUNDO APELLIDO	PEREZ
PRIMER NOMBRE	MONICA	SEGUNDO NOMBRE	PATRICIA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 09	Año: 2025	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.423.500		35019047

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extranjero obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-64562176	01	No	No	No	70	1	1854201	Fijo	FLOREZ PEREZ MONICA PATRICIA	$1.423.500

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 64562176																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 64562176	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 64562176	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-64562176	CCF DE SUCRE	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0200000	$28.500	0.0300000	$42.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$227.800	$0	$0	$0	$0	3	$500	$0	$0	$228.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$178.000	$0	0	$0	0	$0	$178.000	3	$400	$0	$178.400	$0	0	$0	$0	$178.400	$0	$0	$178.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$7.500	0	$0	$0	$7.500	3	$100	$7.600	0	$0	$0	$7.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE SUCRE	1	$57.000	3	$200	$57.200
SENA	1	$28.500	3	$100	$28.600
ICBF	1	$42.800	3	$100	$42.900
ESAP	0	$0	3	$0	$0
MinEdu	0	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$178.400
PENSIONES	1	$228.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$7.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$57.200
SENA	1	$28.600
ICBF	1	$42.900
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$543.000

INFORME EJECUCIÓN

Fundación Niños de Paz "Funipaz"

Nit. 823003023 – 9

INFORME DE EJECUCIÓN FINAL
CONTRATO N° PSP-114-2025

CONTRATO N°:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PSP – 114 -2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ
NIT CONTRATISTA	NIT. 823.003.023 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	MÓNICA FLÓREZ PÉREZ C.C. 64.562.176
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE"
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/C ($60.000.000).
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INFORME:	24 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISIÓN:	LESTER YULIET MEDINA BARRETO, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

INFORME DE EJECUCIÓN FINAL

El presente informe tiene como propósito documentar las actividades ejecutadas en el marco del proyecto formulación de la política pública de salud mental del municipio de Corozal.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la Secretaría de Salud del municipio de Corozal, Sucre, en el proceso de formulación de la política pública de salud mental, promoviendo un enfoque integral, participativo y sostenible que beneficie a la comunidad.

Objetivos Específicos:

- ✓ Analizar el contexto actual de la salud mental en Corozal, identificando necesidades, recursos y desafíos existentes.
- ✓ Acompañar la participación de actores clave y comunidades en la construcción de la política pública, promoviendo inclusión y enfoque comunitario.
- ✓ Asesorar en el diseño de propuestas y recomendaciones técnicas para una política efectiva, alineada con necesidades locales y buenas prácticas.

Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRIMERA ACTA PARCIAL

A continuación, se detalla las actividades que fueron cumplidas durante la primera acta parcial del contrato:

1. Reunión organizativa con Secretaria de Salud, para coordinar como sería el desarrollo del proyecto.
2. Diseño metodológico de las etapas del proyecto
3. Construcción del mapa de actores para la convocatoria
4. Convocatoria para mesa de trabajo con la comunidad
5. Producción de material gráfico e informativo
6. Preparación de instrumentos y metodología para mesa de trabajo
7. Apoyo en la realización de la mesa de trabajo "Dialogo participativo en salud mental"

ACTIVIDADES FINALES REALIZADAS

Para dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales, quedaron pendientes las siguientes actividades por ejecución:

8. APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

Con el propósito de garantizar que la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal contara con un diagnóstico situacional sólido, contextualizado y basado en evidencia, se desarrolló un proceso de recolección y análisis de información primaria y secundaria.

Para ello, se realizó un barrido de información en la Secretaría de Salud municipal, identificando registros, informes y documentos relevantes. De manera complementaria, se consultaron fuentes oficiales a nivel nacional, entre ellas el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, las cuales resultaron fundamental para obtener estadísticas actualizadas sobre la situación de salud mental en el municipio.

Este proceso permitió construir un diagnóstico situacional integral, en el que se abordaron aspectos claves como:

- ✓ Caracterización demográfica y socioeconómica del municipio.

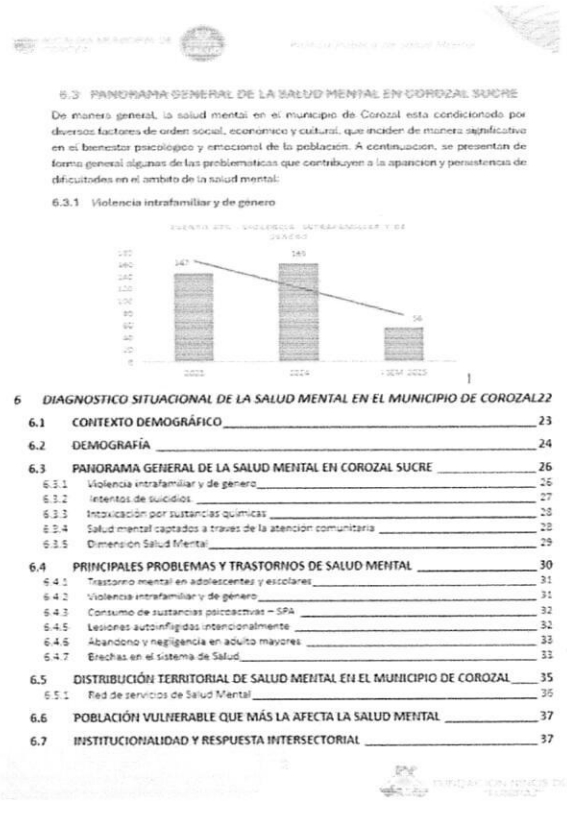
Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

- ✓ Panorama general de salud mental, incluyendo la identificación de eventos prioritarios y problemáticas más recurrentes.
- ✓ Principales trastornos y problemas de salud mental presentes en la población local.
- ✓ Factores de riesgo y determinantes sociales asociados.
- ✓ Recursos y capacidades institucionales disponibles para la atención en salud mental.
- ✓ Entre otros.

La información obtenida y analizada sirvió como base técnica para orientar la formulación de estrategias, líneas de acción y objetivos específicos de la política, asegurando que respondiera a la realidad territorial y a las necesidades de la comunidad Corozalera.

VER CAPITULO DE "DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL" DESDE PAGINA 25 DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE SERA ENTREGADO EN ESTE INFORME.

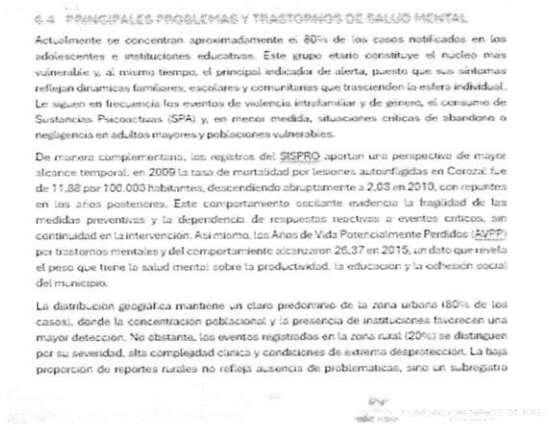


6.3 PANORAMA GENERAL DE LA SALUD MENTAL EN COROZAL SUCRE

De manera general, la salud mental en el municipio de Corozal esta condicionada por diversos factores de orden social, economico y cultural, que inciden de manera significativa en el bienestar psicologico y emocional de la población. A continuacion, se presentan de forma general algunas de las problematicas que contribuyen a la aparicion y persistencia de dificultades en el ambito de la salud mental:

6.3.1 Violencia intrafamiliar y de género

6 DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL22
6.1 CONTEXTO DEMOGRÁFICO 23
6.2 DEMOGRAFÍA 24
6.3 PANORAMA GENERAL DE LA SALUD MENTAL EN COROZAL SUCRE 26
6.3.1 Violencia intrafamiliar y de genero 26
6.3.2 Intentos de suicidios 27
6.3.3 Intoxicación por sustancias químicas 28
6.3.4 Salud mental captados a traves de la atención comunitaria 28
6.3.5 Dimension Salud Mental 29
6.4 PRINCIPALES PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL 30
6.4.1 Trastorno mental en adolescentes y escolares 31
6.4.2 Violencia intrafamiliar y de género 31
6.4.3 Consumo de sustancias psicoactivas – SPA 32
6.4.5 Lesiones autoinfligidas intencionalmente 32
6.4.6 Abandono y negligencia en adulto mayores 33
6.4.7 Brechas en el sistema de Salud 33
6.5 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL 35
6.5.1 Red de servicios de Salud Mental 36
6.6 POBLACIÓN VULNERABLE QUE MÁS LA AFECTA LA SALUD MENTAL 37
6.7 INSTITUCIONALIDAD Y RESPUESTA INTERSECTORIAL 37

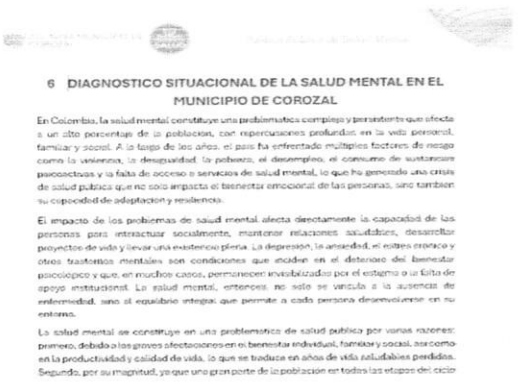


6.4 PRINCIPALES PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL

Actualmente se concentran aproximadamente el 80% de los casos notificados en los adolescentes e instituciones educativas. Este grupo etario constituye el nucleo mas vulnerable y, al mismo tiempo, el principal indicador de alerta, puesto que sus síntomas reflejan dinamicas familiares, escolares y comunitarias que trascienden la esfera individual. Le siguen en frecuencia los eventos de violencia intrafamiliar y de género, el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) y, en menor medida, situaciones criticas de abandono o negligencia en adultos mayores y poblaciones vulnerables.

De manera complementaria, los registros del SISPRO aportan una perspectiva de mayor alcance temporal; en 2009 la tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas en Corozal fue de 11,88 por 100.000 habitantes, descendiendo abruptamente a 2,03 en 2010, con repuntes en los años posteriores. Este comportamiento oscilante evidencia la fragilidad de las medidas preventivas y la dependencia de respuestas reactivas a eventos criticos, sin continuidad en la intervencion. Asi mismo, los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) por trastornos mentales y del comportamiento alcanzaron 26,37 en 2015, un dato que revela el peso que tiene la salud mental sobre la productividad, la educacion y la cohesión social del municipio.

La distribucion geográfica mantiene un claro predominio de la zona urbana (80% de los casos), donde la concentracion poblacional y la presencia de instituciones favorecen una mayor deteccion. No obstante, los eventos registrados en la zona rural (20%) se distinguen por su severidad, alta complejidad clinica y condiciones de extrema desproteccion. La baja proporción de reportes rurales no refleja ausencia de problematicas, sino un subregistro



6 DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL

En Colombia, la salud mental constituye una problematica complejo y persistente que afecta a un alto porcentaje de la poblacion, con repercusiones profundas en la vida personal, familiar y social. A lo largo de los años, el país ha enfrentado multiples factores de riesgo como la violencia, la desigualdad, la pobreza, el desempleo, el consumo de sustancias psicoactivas y la falta de acceso a servicios de salud mental, lo que ha generado una crisis de salud publica que no solo impacta el bienestar emocional de las personas, sino tambien su capacidad de adaptacion y resilencia.

El impacto de los problemas de salud mental afecta directamente la capacidad de las personas para interactuar socialmente, mantener relaciones saludables, desarrollar proyectos de vida y llevar una existencia plena. La depresión, la ansiedad, el estres cronico y otros trastornos mentales son condiciones que inciden en el deterioro del bienestar psicologico y que, en muchos casos, permanecen invisibilizadas por el estigma o un falta de apoyo institucional. La salud mental, entendida no solo se vincula a la ausencia de enfermedad, sino al equilibrio integral que permite a cada persona desenvolverse en su entorno.

La salud mental se constituye en una problematica de salud publica por varias razones: primero, debido a los graves afectaciones en el bienestar individual, familiar y social, asi como en la productividad y calidad de vida, lo que se traduce en años de vida saludables perdidos. Segundo, por su magnitud, ya que una gran parte de la población en todas las etapas del ciclo

Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

9. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA ETAPA DE REVISIÓN, ANÁLISIS, CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO:

Se logró formular el documento completo de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal, consolidando todos los capítulos como diagnóstico, parte estratégica, parte financiera, insumos técnicos y estratégicos necesarios para su estructuración. Una vez finalizado este primer borrador, fue socializado con la Secretaría de Salud municipal, como supervisora del contrato, esta revisó especialmente el plan de acción y sus matrices estratégicas, identificando aspectos que requerían correcciones y ajustes técnicos, en reunión se hizo la socialización y se hicieron los ajustes necesarios, de dicha reunión se realizó un acta.

VER ANEXO ACTA DE REUNIÓN CON SECRETARIA DE SALUD SOCIALIZACIÓN BORRADOR POLÍTICA PUBLICA DE SALUD Y LISTADO DE ASISTENCIA.





10. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR ANTE EL COMITÉ DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO:

Luego de haber realizado reunión y socialización con la Secretaria de Salud, esta avalo la Política Pública y se procedió a convocar a reunión con el Comité de Salud Mental en donde se el objetivo fue dar a conocer al comité el proceso de formulación, el contenido estructural de la política y el plan de acción que hará parte integral de la misma. Durante la jornada, se conformaron pequeños grupos de trabajo para que los participantes revisaran el documento y propusieran observaciones o ajustes.

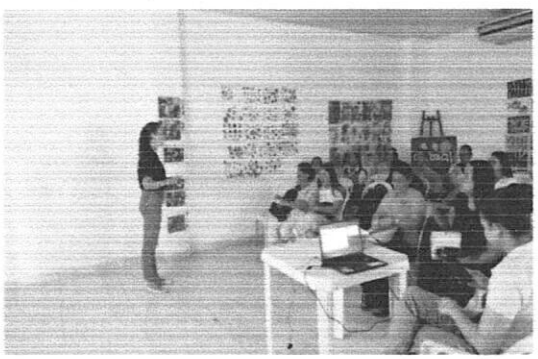
Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

Los asistentes se mostraron receptivos y satisfechos por la inclusión de los aportes obtenidos en la mesa de trabajo previa. Como resultado de esta revisión, se realizaron algunas modificaciones de forma, mas no de fondo, fortaleciendo la coherencia y claridad del documento antes de su versión final para trámite y adopción oficial. En esta reunión a el Comité se les presento el nombre de la política y este quedo aprobado por ellos.

VER ANEXO ACTA DE REUNIÓN SOCIALIZACIÓN POLÍTICA PUBLICA DE SALUD CON EL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y LISTADO DE ASISTENCIA.








Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

10. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL:

Se brindó asesoría y acompañamiento técnico a la Secretaría de Salud en la elaboración del proyecto de acuerdo que respaldará la presentación de la Política Pública de Salud Mental ante el Honorable Concejo Municipal. Este instrumento normativo permitirá formalizar y dar sustento jurídico a la adopción de la política en el territorio.

Como parte de la ruta establecida, la Secretaría de Salud será la encargada de radicar oficialmente tanto el documento de la política como el proyecto de acuerdo ante la Secretaría del Concejo Municipal, con el fin de iniciar el correspondiente trámite de estudio, debate y aprobación por parte de la corporación.

SE ANEXA COPIA DEL PROYECTO DE ACUERDO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 892.280.032-2

PROYECTO DE ACUERDO

Codigo: F- PE-E-01	Version: 01	Fecha: noviembre 01 de 2021	Página 1 de 13

Corozal, noviembre 01 de 2025

Señores:
Honorable Concejo Municipal
E. S. D.

Asunto: Presentación de proyecto de acuerdo "Proyecto de Acuerdo Política Pública de Salud Mental de Corozal 2025-2037 – Corozal, cuida tu salud mental"

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito remitir para su estudio y fines pertinentes el siguiente proyecto de acuerdo:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL 2025-2037 "COROZAL CUIDA TU SALUD MENTAL"

Esta Política Pública, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1616 de 2013, la Ley 2460 de 2025 y demás normas concordantes, ha sido formulada participativamente y se presenta ante ustedes como un compromiso del Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos Construimos Oportunidades"**. Su propósito es orientar las acciones institucionales, sociales y comunitarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud mental, fortaleciendo la prevención, promoción, atención integral y rehabilitación psicosocial de la población corozalera.

Agradecemos la atención a lo solicitado.

Atentamente,

BAYRON OSPINA TRESPALACIO
Alcalde Municipal de Corozal

Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

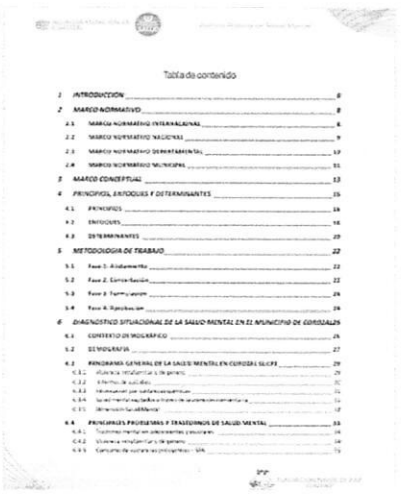
Celular 3046083556 - 3014627385

Una vez culminadas todas las actividades establecidas en el contrato, se realizará la entrega oficial de la Política Pública de Salud Mental a la Secretaría de Salud del municipio junto con este informe final de ejecución, con el fin de que esta sea presentada ante el Honorable Concejo Municipal para su respectivo trámite.

Este documento constituye una hoja de ruta sólida y bien fundamentada, diseñada para orientar de manera estratégica las acciones, programas y decisiones relacionadas con la salud mental en el municipio de Corozal, garantizando así un marco técnico y normativo que respalde la gestión institucional en esta materia.

VER ANEXO DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL "COROZAL CUIDA TU SALUD MENTAL".




Tabla de contenido



Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

INFORME DETALLADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ACTA FINAL

PROYECTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE

ÍTEMS	RECURSO HUMANO	Cant	Uni	V. Unitario	V.Total (Redondeado al Peso)
1	**PERSONAL PROFESIONAL**				**$ 40.000.000**
1.1	Profesional en la Administración en Salud especialista en Gerencia de proyectos y/o Economista o Administrador Público especialista en gerencia de proyectos con experiencia en coordinación de proyectos	1	Núm.	$ 4.500.000	$ 9.000.000
1.2	Psicóloga con experiencia en temas de salud mental o manejo de población vulnerable.	2	Núm.	$ 3.500.000	$ 14.000.000
1.3	Trabajadora Social con experiencia en temas de salud mental o manejo de población vulnerable.	1	Núm.	$ 3.500.000	$ 7.000.000
1.4	Administrador en Salud	1	Núm.	$ 2.125.000	$ 4.250.000
1.5	Auxiliares en salud	2	Núm.	$ 1.437.500	$ 5.750.000
	TOTAL TALENTO HUMANO				**$ 40.000.000**

Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com

Celular 3046083556 - 3014627385

EVIDENCIAS ACTAS

ACTA DE REUNIÓN # 01

1. DATOS GENERALES

FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
HORA DE INICIO:	9:30 AM
LUGAR:	CASA DE LA CULTURA
TIPO DE REUNIÓN:	TRABAJO
CONVOCADA POR:	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
OBJETIVO:	REALIZAR LA MESA DE TRABAJO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

2. AGENDA DE REUNIÓN

1. Saludo
2. Realización de la Política Publica de Salud Mental con la comunidad.
3. Proposiciones y varios

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 9:30 am, se reunieron en las instalaciones de la Casa de la Cultura, la Dra Lester Yulieth Medina Barreto y demás invitados a la mesa de trabajo.

Se inicio explicando la metodología implementada la cual fue de carácter participativo. El espacio fue instalado por la Secretaría de Salud, quien dio la bienvenida a los asistentes y resaltó la importancia que tiene para el municipio la formulación de la Política Pública de Salud Mental. Posteriormente, se realizó una socialización sobre qué es la salud mental, la normatividad que la regula en Colombia y la relevancia de las políticas públicas, con el propósito de brindar a los participantes un contexto claro respecto a los objetivos de la mesa de trabajo.

Seguidamente, se explicó el instrumento metodológico a desarrollar. Los participantes fueron divididos de manera aleatoria en cinco mesas de trabajo, cada una nombrada de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en la Política Pública Nacional de Salud Mental:

1. Promoción de la salud mental.
2. Prevención de problemas, trastornos mentales y epilepsia.
3. Atención integral en salud mental.
4. Rehabilitación integral e inclusión social.
5. Gestión, articulación y coordinación sectorial y transectorial.

Cada mesa de trabajo se desarrolló bajo la misma metodología, aunque con temáticas diferentes. El instrumento aplicado incluía una actividad de lluvia de ideas en la que los participantes debían abordar dos ítems principales: en primer lugar, identificar una situación problemática relacionada con la temática asignada a su mesa y, en segundo lugar, proponer alternativas de solución frente a dicha situación.

Posteriormente, cada grupo selecciono un relator o monitor encargado de socializar ante el resto de los asistentes los hallazgos y propuestas construidas de manera colectiva en su mesa de trabajo.

Se anexa Registro Fotográfico

Corozal sucre, 4 de septiembre del 2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO













Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com
Celular 3046083556 - 3014627385









Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com
Celular 3046083556 - 3014627385

ACTA DE REUNIÓN # 02

1. DATOS GENERALES

FECHA:	14 DE OCTUBRE DE 2025
HORA DE INICIO:	9:30 AM
LUGAR:	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
TIPO DE REUNIÓN:	SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO
CONVOCADA POR:	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
OBJETIVO:	SOCIALIZACIÓN DEL BORRADOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

2. AGENDA DE REUNIÓN

1. Saludo
2. Socialización con los Actores de Salud Mental, el borrador de la Política Pública de Salud Mental, antes de ser presentado al Comité Municipal de Salud Mental.
3. Proposiciones y varios

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 9:30 am, en las instalaciones de la Secretaria de Salud, se reúnen tras convocatoria de la Secretaria de Salud, la Dra Lester Yulieth Medina Barreto Secretaria de Salud, Daniela Estrada la profesional de apoyo del programa de convivencia social y salud mental del municipio, Rosalinda Lozano Psicóloga de la Secretaria de Salud, Angelica Tovar Asesora de la Secretaria de Planeación Municipal, María Camila Ortega Badel Coordinadora del Proyecto de la Política Publica de Salud Mental, el equipo de la Fundación y Claudia Amell Perez, apoyo de planeación integral en salud de la secretaria de Salud Municipal.

La Secretaría de Salud, presenta saludo y seguidamente se procede por parte del equipo a socializar el primer borrador de la Política Pública de Salud Mental del municipio de Corozal Sucre, con el fin de realizar ajustes y modificaciones pertinentes antes de ser presentado al Comité Municipal de Salud Mental.

En esta misma reunión se hicieron ajustes en materia de número de metas y acciones en las matrices estratégicas y se avaló para ser presentada al Comité de Salud Mental del municipio.

Se anexa Registro Fotográfico y planilla de asistencia.

Corozal sucre, 14 de Octubre del 2025

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com
Celular 3046083556 - 3014627385

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 892.280.032-2

LISTADO DE ASISTENTES

Nombre del Evento: Socialización Borrador política pública Salud Mental al comité de Salud M.

Responsable del evento: fundación Niños de paz - Secretaría de Salud

Fecha: 14-oct-2025 Hora: Lugar: Casa de la cultura

No	Identificación	Nombre	Entidad que representa	Telefono	Género		Etnia				Condición				Tipo de participante						Edad			FIRMA
					Hombre	Mujer	Afro	Indígena	Mestizo	Otro	Victima	Discapacidad	LGTBI	Otro	Alcalde	Concejal	Servidor Público	Lider Comunitario	Productor	Otro	Menor de 18 años	Entre 18 y 60 años	Mayor de 60 años	
	64864.142	Diana Jovana Ramos	Escuela Normal Corozal	3103166448		X											X						X	
	92601874	Jairo Peña	Normal S	3205544160	X																		X	
	1003108883	Mp. camila obeso Badel	Funipaz	3013630322		X				X				X						X		X		
	64583342	Leila Yulet Medina	Sec Salud	3017862619		X				X				X			X					X		
	1102819202	Dayana Ortega Ochoa	Educaci	3003288803		X				X				X								X		
	1005582059	Laura Mateo Garzón	Sec salud.	3017560340		X				X				X			X					X		
	1102846395	Daniela Cedeño	Sec. Salud	3017991996		X				X				X			X					X		
	1103115488	Johana Perez Nuñez	Funipaz	3003111987		X				X				X						X		X		
	1108963074	Hernan Hernandez Zabala	Funipaz	3005378818	X					X				X						X		X		

ACTA DE REUNIÓN # 03

1. DATOS GENERALES

FECHA:	14 DE OCTUBRE DE 2025
HORA DE INICIO:	9:30 AM
LUGAR:	CASA DE LA CULTURA
TIPO DE REUNIÓN:	SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO
CONVOCADA POR:	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
OBJETIVO:	SOCIALIZACIÓN DEL BORRADOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL AL COMITÉ DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO.

2. AGENDA DE REUNIÓN

1. Saludo
2. Socialización con los Actores del Comité de Salud Mental, del documento borrador de la Política Publica de Salud Mental, antes de ser entregado a Secretaria de Salud para posterior presentación ante el Honorable Consejo Municipal.
3. Proposiciones y varios

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 9:30 am, se reunieron en las instalaciones de la Casa de la Cultura, la Dra Lester Yulieth Medina Barreto Secretaria de Salud, Daniela Estrada la profesional de apoyo del programa de convivencia social y salud mental del municipio, Rosalinda Lozano Psicóloga de la Secretaria de Salud, Angelica Tovar Asesora de la Secretaria de Planeación Municipal, María Camila Ortega Badel

Coordinadora del Proyecto de la Política Publica de Salud Mental, el equipo de la Fundación y miembros del comité de salud mental

La Secretaría de Salud, Dra Medina, extendió un saludo a los asistentes y, a continuación, se procedió a socializar mediante una presentación en diapositivas el borrador de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal. El objetivo de esta presentación fue dar a conocer al comité el proceso de formulación, el contenido estructural de la política y el plan de acción que hará parte integral de la misma.

Durante la jornada, se conformaron pequeños grupos de trabajo para que los participantes revisaran el documento y propusieran observaciones o ajustes. Los asistentes se mostraron receptivos y satisfechos por la inclusión de los aportes obtenidos en la mesa de trabajo previa. Como resultado de esta revisión, se realizaron algunas modificaciones de forma, sin alterar el fondo del documento, las cuales fueron incorporadas para su posterior entrega oficial a la Secretaría de Salud.

Así mismo, se sometió a votación el nombre de la Política Publica el cual quedo aprobado como "Corozal Cuida tu Salud Mental".

Se anexa Registro Fotográfico y planilla de asistencia.

Corozal sucre, 14 de Octubre del 2025

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

REGISTRO FOTOGRÁFICO








Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com
Celular 3046083556 - 3014627385





Cra. 28 N°17.47 Barrio Dulce Nombre 2° Piso funipaz2011@hotmail.com
Celular 3046083556 - 3014627385

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 892.280.032-2

LISTADO DE ASISTENTES

Nombre del Evento: Socialización política pública de Salud Mental al comite de salud mental

Responsable del evento: fundación Niños de Paz y secretaria de Salud

Fecha: 24-oct-2025 Hora: Lugar: Casa de la cultura

No	Identificación	Nombre	Entidad que representa	Telefono	Género		Etnia				Condición						Tipo de participante						Edad			FIRMA
					Hombre	Mujer	Afro	Indigena	Mestizo	Otro	Victima	Discapacidad	LGTBI	Otro	Alcalde	Concejal	Servidor Público	Lider Comunitario	Productor	Otro	Menor de 18 años	Entre 18 y 60 años	Mayor de 60 años	
	1005583341	Lilibeth Barreto	Personeria	3007519710		X											X					X		
	92551230	Esteban David Pérez P	Jt. GOBOMA	3166106070	X												X					X		
	79614632	Yillys Asmeth Quintero.	ESE/C.Indíg.	3123667827.	X												X					X		
	1.103.109.150	Gina Sánchez Peralta	Ese/Gam.	3185212601		X					X						X					X		
	73'157.953	ARIEL E DIAZ CASTRO	ESE/LORICA	3174777403	X		X										X					X		
	92549080	LUIS GABRIEL C.	COMUNIDAD	3126004486	X												X					X		
	22867979	Yigia Catherine Fuentes	Tercer Milenio	3023897880.		X				X										X		X		
	11031/6862	Gina cristina Sanchez Muñoz	IE. Niño Jesus de Praga	3107294156		X														X		X		
	22868176	Candelaria Bustos Gutierrez	Corosalud EPS	3187855439		X														X		X		
	22867014	Justica Martinez Regino	NUEVA EPS	3223449747		X														X		X		
	3227894	Ignacio Gz de Linares	Del Jeanes	3215117169	X													X						
	60284073	Carmen L. Acosta Tatarona	I.E. Pio XII	3166976295		X											X							

REPÚBLICA DE COLOMBA
MUNICIPO DE COROZAL - SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 892280032

LISTADO DE ASISTENTES

Nombre del Evento: Socialización del primer borrador política pública Salud Mental

Responsable del evento: Secretaria de Salud

Fecha: 9-09-2025 **Hora:** 9:30 Am **Lugar:** Sec. Salud Mental

No	Identificación	Apellidos	Nombre	Entidad	Telefono	Género		Etnia				Condición				Tipo de participante						Edad			F
						Hombre	Mujer	Afro	Indigena	Mestizo	Otro	Victima	Discapacidad	LGTBI	Otro	Alcalde	Concejal	Servidor Público	Lider Comunitario	Productor	Otro	Menor de 18 años	Entre 18 y 60 años	Mayor de 60 años	
1	33.238.369	Arnell Páez	Claudia Regino	DLS	3145243366		X				X				X			X					X		
2	1103109393	Ortega Badel	Maria Camila	Funipaz-Coordinadora	3153630522		X				X				X						X		X		
3	64740637	Lozano Yañez	Rosa Linda	Sec Salud	3114392045		X				X				X			•			X		X		
4	64583342	Medina Barreto	Leila Yolet	salud@corozal-sucre.gov	3017802619		X				X				X			X					X		
5	1102896375	Estrada Cantero	Daniela	Sec. Salud	3017911996		X				X				X			X					X		
6	64.744.799	Angelica Tovar Polanco		Asesor Sec. Planeación	64.744.799		X				X				X			•			X		X		
7	1.103.115488	Alvarez Perez	Johana	Trabajadora Social	3003111989		X				X				X						X		X		
8	1.102.828.602	Ortiz Pajaro	Paulina	FUNIPAZ-Psicologa			X				X				X						X		X		
9	1108763074	Hernan Hernandez Berbesi		Funipaz	3005338818	X					X				X						X		X		

EVIDENCIA DOCUMENTO POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

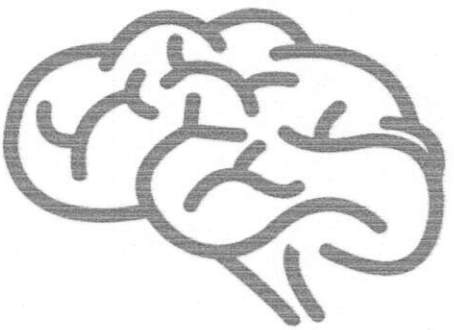
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE COROZAL

Secretaría Municipal de SALUD

POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL MUNICIPIO DE COROZAL 2025-2037

"COROZAL CUIDA TU SALUD MENTAL"





BAYRON OSPINA TRESPALACIOS
"JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ
"FUNIPAZ"

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN ____ ***6***

2 MARCO NORMATIVO ____ ***8***

2.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL ____ **8**

2.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL ____ **9**

2.3 MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL ____ **10**

2.4 MARCO NORMATIVO MUNICIPAL ____ **11**

3 MARCO CONCEPTUAL ____ ***13***

4 PRINCIPIOS, ENFOQUES Y DETERMINANTES ____ ***16***

4.1. PRINCIPIOS ____ **16**

4.2. ENFOQUES ____ **18**

4.3. DETERMINANTES ____ **20**

5 METODOLOGÍA DE TRABAJO ____ ***22***

5.1 Fase 1: Alistamiento ____ **22**

5.2 Fase 2: Concertación ____ **22**

5.3 Fase 3: Formulación ____ **24**

5.4 Fase 4: Aprobación ____ **24**

6 DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL 25

6.1 CONTEXTO DEMOGRÁFICO ____ **26**

6.2 DEMOGRAFÍA ____ **27**

6.3 PANORAMA GENERAL DE LA SALUD MENTAL EN COROZAL SUCRE ____ **29**

6.3.1 Violencia intrafamiliar y de género ____ 29

6.3.2 Intentos de suicidios ____ 30

6.3.3 Intoxicación por sustancias químicas ____ 31

6.3.4 Salud mental captados a través de la atención comunitaria ____ 31

6.3.5 Dimensión Salud Mental ____ 32

6.4 PRINCIPALES PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL ____ **33**

6.4.1 Trastorno mental en adolescentes y escolares ____ 34

6.4.2 Violencia intrafamiliar y de género ____ 34

6.4.3 Consumo de sustancias psicoactivas – SPA ____ 35

6.4.5 Lesiones autoinfligidas intencionalmente 35
6.4.6 Abandono y negligencia en adulto mayores 36
6.4.7 Brechas en el sistema de Salud 36

6.5 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL 38
6.5.1 Red de servicios de Salud Mental 39

6.6 POBLACIÓN VULNERABLE QUE MÁS LA AFECTA LA SALUD MENTAL 40

6.7 INSTITUCIONALIDAD Y RESPUESTA INTERSECTORIAL 40
2. Diseño de Estrategias de Prevención y Promoción 44
3. Abordaje de la Inclusión y la Diversidad 44

6.8 LÍNEA VIOLETA 45

7 RESULTADOS ENCONTRADOS EN LA MESA DE TRABAJO 47

8. PARTE ESTRATÉGICA 52

8.1 MISIÓN ESTRATÉGICA 54

8.2 VISIÓN ESTRATÉGICA 54

8.3 OBJETIVOS 54
8.3.1 OBJETIVOS 54
8.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 54

8.4 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS 55

8.5. EJES ESTRATÉGICOS 56
8.5.1. EJE 1: PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN SALUD MENTAL "NO ESTÁS SOLO, SOMOS TODOS" 57
8.5.2. Objetivo del Eje 1 57
8.5.3. Alcance 57
8.5.4. Estrategias 57
8.3.1.1 Matriz Estratégica del Eje 1: Promoción del Bienestar en Salud Mental "No estás Solo, Somos Todos" 59
8.5.4.1. EJE 2: PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL, "JUNTOS POR LA PREVENCIÓN Y LA SALUD MENTAL" 60
8.5.4.2. Objetivo del Eje 2 61
8.5.4.3. Alcance 61
8.5.4.4. Estrategias 61
8.5.5. Matriz Estratégica del Eje 2: Prevención Integral en Salud Mental, "Juntos por la Prevención y la Salud Mental" 63
8.6. EJE 3: ATENCIÓN INTEGRAL, "COROZAL TE CUIDA: ATENCIÓN INTEGRAL Y HUMANIZADA EN SALUD MENTAL" 64
8.6.1. Objetivo del Eje 3 64
8.6.2. Alcance 64
8.6.3. Estrategias 64

8.6.3.1. Matriz estratégica del eje 3: Atención integral, "Corozal te cuida: atención integral y humanizada en salud mental" 66
8.6.4. EJE 4: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, "REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA UNA VIDA PLENA" 67
8.6.4.1. Objetivo del Eje 4 67
8.6.4.2. Alcance 67
8.6.4.3. Estrategias 67
8.6.4.4. Matriz estratégica del eje 4: Rehabilitación integral de la salud mental, "Rehabilitación e inclusión social para una vida plena" 69
8.6.5. EJE 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, "GESTIÓN INTERSECTORIAL E INTEGRACIÓN PARA EL BIENESTAR MENTAL" 71
8.6.5.1. Objetivo del Eje 5 71
8.6.5.2. Alcance 71
8.6.5.3. Estrategias 71
8.6.5.4. Matriz estratégica del eje 5: Fortalecimiento institucional e intersectorial, "Gestión intersectorial e integración para el bienestar mental" 74

9 PARTE FINANCIERA 75

9.1 FUENTES E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN 75

9.2 CONSIDERACIONES SOBRE LA FINANCIACIÓN 75

9.3 ENFOQUE INTERSECTORIAL Y TRANSVERSAL 75

10 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA 76

10.1 OBJETIVOS DE SEGUIMIENTO 76

10.2 PRINCIPIOS RECTORES DE SEGUIMIENTO 76

10.3 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL 77

10.4 HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO 77

10.5 ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO 78

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIOS
Alcalde Municipal de Corozal

LESTER MEDINA BARRETO
Secretaria de Salud Municipal

CARMEN MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación

HELEN GONZÁLEZ MULETT
Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión Social

VIRGINIA ARRIETA PALENCIA
Secretaria de Educación y Cultura

PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Jurídica

CESAR RODRÍGUEZ
Secretario de Hacienda

CARLOS BARRIOS CANCHILA
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente

MAIRA PÉREZ VIDES
Asesora de Gestión de Riesgos y Desastres

ROSA LINDA LOZANO PÉREZ
Apoyo en Salud Mental Secretaria de Salud Municipal

ANGELICA TOVAR PALENCIA
Asesora en temas de Planeación Territorial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL

Secretaria de Salud Municipal

Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión Social

Secretaria de Educación y Cultura

Comisaria de Familia

Profesional asignado del programa de convivencia social y salud mental municipio

Rectores y/o su delegado de I.E. públicas y privadas

Gerente de la empresa promotora de Salud – EPS

Fiscalía Genera de la Nación

Policía Nacional

Empresa Social del estado – ESE I NIVEL

Personería municipal

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ

MARIA CAMILA ORTEGA BADEL

Coordinación General

1 INTRODUCCIÓN

La salud mental constituye un pilar esencial para el bienestar individual, la cohesión social y el desarrollo integral de las comunidades. Su impacto se refleja directamente en la calidad de vida de las personas, el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y la capacidad colectiva para afrontar desafíos sociales, económicos y culturales. En el municipio de Corozal, departamento de Sucre, se ha identificado una creciente necesidad de consolidar respuestas integrales e intersectoriales frente a los retos asociados a esta problemática, expresados en situaciones de riesgo psicosocial, trastornos mentales, consumo problemático de sustancias psicoactivas y condiciones estructurales que afectan el bienestar emocional de la población.

En consonancia con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, la Política Pública Nacional de Salud Mental y la Política Pública Departamental de Salud Mental de Sucre, el municipio de Corozal asume el compromiso de formular e implementar su propia política pública en esta materia. Esta política se concibe como un instrumento de planificación estratégica que busca orientar la acción gubernamental y comunitaria, articular esfuerzos institucionales, sociales y sectoriales, y garantizar el goce efectivo del derecho a la salud mental bajo un enfoque diferencial, territorial, participativo y de derechos humanos.

La formulación de esta política ha sido el resultado de un proceso participativo amplio, que incorpora las percepciones y experiencias de la comunidad, el conocimiento técnico de los actores del sector salud, la educación, la protección social, así como el aporte de organizaciones sociales y comunitarias. Adicionalmente, se fundamenta en el análisis de información primaria y secundaria que permite caracterizar de manera precisa la situación de salud mental en el municipio y sus determinantes sociales.

Este proceso se articula de manera directa con la Política Pública Departamental de Salud Mental, garantizando coherencia con las estrategias regionales, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo acciones conjuntas que contribuyan a un sistema de salud mental más inclusivo, descentralizado y resiliente.

De esta forma, la Política Pública de Salud Mental de Corozal se configura como un compromiso institucional y social que orienta la gestión pública hacia la prevención, promoción, atención integral y rehabilitación en salud mental. Asimismo, establece un marco estratégico para la sostenibilidad de las acciones a corto, mediano y largo plazo, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos departamentales y nacionales.

En consecuencia, Corozal proyecta la construcción de un territorio más saludable, incluyente y equitativo, en el que se reconozca y garantice la salud mental como un eje fundamental del desarrollo humano, comunitario y territorial.

2 MARCO NORMATIVO

La Salud Mental en el Colombia la rigen una serie de leyes las cuales se toman como referencia para la formulación de la Política Publica de Salud Mental en el municipio, a continuación, se detallan una a una.

2.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), adoptada en 1946, que reconoce la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad, imponiendo a los Estados la obligación de adoptar medidas para su plena realización.

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), artículo 25, que consagra el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar, incluyendo la atención médica y los servicios sociales necesarios.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) – 1966, ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, que reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (art. 12).

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, que obliga a los Estados a adoptar medidas para asegurar la atención a la salud mental y el bienestar emocional de la niñez y la adolescencia.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ratificada mediante Ley 1346 de 2009, que garantiza la atención en salud integral, incluyendo la salud mental, sin discriminación y con accesibilidad plena.

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999), que exige la inclusión y atención integral, abarcando la dimensión psicosocial.

- Principios de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad (2008), que incluyen a las personas con problemas de salud mental como población protegida.

- Agenda 2030 – Objetivo de Desarrollo Sostenible: por el cual, en septiembre de 2015, 193 países adoptaron un conjunto de objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva Agenda de Desarrollo.

2.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL

- **LEY 2460 DE 16 DE JUNIO DE 2025:**

Por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

- **LEY 1616 DE 2013. LEY DE SALUD MENTAL:**

Cuyo objetivo es el de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. De igual forma se establecen los criterios de política para la reformulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud mental, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital.

- **RESOLUCIÓN 429 DE 2016:**

Política de Atención Integral en Salud PAIS. Art 1: "…. El objetivo de la PAIS está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución".

- **POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018):**

En coherencia con la Política de Atención Integral en Salud, el enfoque promocional de calidad de vida y las directrices de Atención Primaria en Salud, busca "promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.

- **CONPES DE SALUD MENTAL (3992):**

Cuyo objetivo es "promover la salud mental de la población colombiana a través del fortalecimiento de entornos sociales, el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, el incremento de la coordinación intersectorial y el mejoramiento de la atención en salud mental, con el fin de reducir la incidencia de problemas o trastornos mentales, el consumo de sustancias psicoactivas y las violencias".

- **LEY 1414 DE 2010**

La cual establece en su artículo 5 que el Ministerio de Salud y Protección Social deberá formular la Política Pública de atención integral a las personas que padecen epilepsia.

- **LEY 1751 DE 2015**

Ley Estatutaria de Salud: reafirma la salud como derecho fundamental autónomo, de carácter irrenunciable, incluyendo la salud mental.

- **LEY 2126 DE 2021**

Crea el Sistema Nacional de Cuidado, incluyendo la atención y apoyo a personas con trastornos mentales y a sus cuidadores.

2.3 MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL

- **ORDENANZA 088 DE 2019:**

Adopta la Política Pública de Discapacidad, incluyendo la dimensión psicosocial.

- **RESOLUCIÓN 131 DE 2021:**

Crea el Consejo Departamental de Convivencia Social y Salud Mental.

- **DECRETO 0348 DE 2021:**

Crea el Comité Intersectorial de Prevención de Violencia por Sexo y Género.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:** "Sucre Tierra de Oportunidades" 2024–2027.

- Plan Territorial de Salud Departamental 2024–2027.

- **ESTRATEGIA "SUCRE ESCUCHA"**

Modelo de articulación intersectorial para atención psicosocial comunitaria

- **ORDENANZA 028 DE SEPTIEMBRE DE 2025:**

Por el cual se adopta la Política Pública de Salud Mental del departamento de Sucre 2025-2034

2.4 MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:**

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Corozal Sucre 2024 – 2026 "juntos construimos oportunidades", aprobado por el Honorable Concejo Municipal con el acuerdo No. 008 de 2024, el cual es el instrumento de planificación destinado a orientar las acciones estratégicas de la administración municipal y sus inversiones públicas.

- **DECRETO N° 121 DE 2020:**

Por medio el cual se crea y conforma el comité municipal de prevención de consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas en el municipio de Corozal Sucre.

- **DECRETO N° 153 DE 2022:**

Por medio del cual se crea el comité intersectorial municipal para la prevención de la violencia por razones de sexo y género, la atención, la protección y acceso a justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de estas violencias en el marco del mecanismo articulador establecido en el decreto 1710 de 2020.

- **ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2018:**

Por el cual se adoptó la Política Pública Municipal de Equidad de Género para las Mujeres de Corozal 2018-2027 Mujeres por la Renovación de Corozal

- **ACUERDO MUNICIPAL N° 005 DE 2018:**

Por el cual se adoptó la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2018-2027

- **ACUERDO MUNICIPAL NO° 016 DE 2018:**

Por el cual se adoptó la Política Publica Diferencial para la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y el Fortalecimiento Familiar Renovación de Corozal a través de los niños, niñas y adolescentes 2018-2028

- **ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE 2023:**

Por el cual se adoptó la Política Pública de Juventudes 2023-2035 "Jóvenes haciendo el cambio"

3 MARCO CONCEPTUAL

❖ **SALUD MENTAL:**

La Ley 1616 de 2013: define la salud mental como "un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

La salud mental es el bienestar emocional, psicológico y social de una persona. Es un factor fundamental para la calidad de vida y la salud general, y afecta la forma de pensar, sentir y actuar. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez hasta la vejez.

❖ **TRASTORNO MENTAL:**

El trastorno mental (o enfermedades mentales) son afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento. Pueden ocurrir en un corto período de tiempo o aparecer y desaparecer. Algunos pueden ser crónicos (de larga duración). Pueden afectar su capacidad de relacionarse con los demás y funcionar cada día.

❖ **DEPRESIÓN:**

La depresión es un trastorno emocional que causa un sentimiento de tristeza constante y una pérdida de interés en realizar diferentes actividades. También denominada «trastorno depresivo mayor» o «depresión clínica», afecta los sentimientos, los pensamientos y el comportamiento de una persona, y puede causar una variedad de problemas físicos y emocionales. Es posible que tengas dificultades para realizar las actividades cotidianas y que, a veces, sientas que no vale la pena vivir.

❖ **ANSIEDAD:**

La ansiedad es un conjunto de procesos psicológicos y fisiológicos que aparecen cuando se perciben peligros reales o percibidos, y que nos predispone a reaccionar rápidamente a la menor señal de que hay que hacerlo. Hace que el sistema nervioso permanezca en un estado de alta activación, de manera que se vuelve más sensible a los estímulos imprevistos.

- **CONDUCTA SUICIDA:**

Contempla la ideación suicida y su riesgo leve, moderado o severo, la amenaza suicida y su riesgo severo, y el intento de suicidio que se divide en tentativa de suicidio o suicidio fallido y finalmente el suicidio consumado. No es considerado como un trastorno mental y obedece a otro tipo de acontecimientos asociados a la pobreza, el desempleo, las pérdidas, las discusiones familiares o amigos, la ruptura de las relaciones y problemas legales o laborales que puedan ser factores de riesgo, especialmente para personas vulnerables emocionalmente que apelan a la autolesión como solución a una problemática.

- **POLÍTICA PUBLICA:**

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

- **TEJIDO SOCIAL:**

Es todo eso que tenemos en común quienes pertenecemos a una comunidad, es todo lo que nos une, que nos hace ser lo que somos y sentirnos parte de una misma cultura, de una misma tradición, en cierta forma es lo que nos hace ser nació. La célula fundamental que da forma al tejido social es la familia.

- **NEGLIGENCIA:**

se refiere a la no atención o a la omisión por parte de la persona responsable del desarrollo del niño o del adulto mayor, en todas las esferas: Salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, alojamiento y condiciones seguras de vida, en un contexto de recursos razonablemente disponibles para la familia o los responsables, que causa o tiene altas probabilidades de causar daño físico, mental, espiritual, moral o de desarrollo social al niño

- **SALUD MENTAL COMUNITARIA:**

Aborda los problemas de salud mental de una manera integral, colocando en el centro de su atención las condiciones emocionales y sociales en las que se encuentran las personas, familias y comunidades.

- **SOBERANÍA SANITARIA:**

Es la capacidad de una nación para tomar decisiones y actuar de manera autónoma en asuntos de salud, incluyendo la producción, distribución y acceso a servicios y recursos sanitarios, sin injerencias externas. En esencia, implica que un país tenga el control sobre su

sistema de salud y pueda garantizar el derecho a la salud de su población sin depender excesivamente de otros países o actores externos.

- **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS):**

En la salud mental integra los servicios en el primer nivel de atención (centros de salud comunitarios), priorizando la promoción, la prevención y la detección temprana de problemas de salud mental para facilitar el acceso a la atención, reducir el estigma y mejorar la calidad de vida de las personas en su propio entorno.

- **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:**

La violencia intrafamiliar es todo acto de maltrato físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial que ocurre dentro del núcleo familiar, afectando la integridad, la dignidad y el bienestar de uno o varios de sus miembros.

- **CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:**

El consumo de Sustancias Psicoactivas – SPA es el uso de diferentes sustancias con el fin de generar diversas manifestaciones clínicas, que generen satisfacción al consumidor, y que su uso prolongado puede llevar al abuso y dependencia generando un trastorno mental y orgánico.

- **SUICIDIO CONSUMADO:**

El suicidio consumado se refiere al acto en el que una persona lleva a cabo una conducta suicida que culmina con su muerte. Es el resultado final de un proceso que puede incluir pensamientos suicidas, planificación e intentos previos. Desde la psicología y la salud pública, se considera un grave problema que requiere prevención, detección temprana del riesgo y acompañamiento oportuno a personas en crisis.

4 PRINCIPIOS, ENFOQUES Y DETERMINANTES

4.1. PRINCIPIOS

La Política Pública de Salud Mental de Corozal (2025) se orienta por un marco axiológico y normativo que define las bases para su formulación e implementación. Dichos principios trascienden la visión biomédica tradicional, reconociendo que la salud mental es un componente esencial del desarrollo humano y social, y que su garantía requiere de un abordaje intersectorial, participativo y territorialmente diferenciado.

1. UNIVERSALIDAD DEL DERECHO A LA SALUD MENTAL

La salud mental se concibe como un derecho humano fundamental, inseparable de la dignidad de la persona y del bienestar colectivo. En el contexto de Corozal, este principio implica garantizar que toda la población —independientemente de su edad, género, condición socioeconómica, pertenencia étnica o ubicación territorial— tenga acceso oportuno y equitativo a servicios, programas y entornos protectores de la salud mental, sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

2. SOLIDARIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA

El bienestar mental no es una responsabilidad aislada del individuo, sino el resultado de relaciones de apoyo y cooperación entre personas, familias, instituciones y comunidades. La política reconoce que, en un territorio como Corozal, marcado por desigualdades y vulnerabilidades, la solidaridad se traduce en acciones conjuntas para acompañar a quienes enfrentan mayores riesgos psicosociales, promoviendo redes de cuidado mutuo y de cohesión social.

3. INTERDEPENDENCIA CON EL ENTORNO Y SOSTENIBILIDAD

La salud mental está estrechamente vinculada con el entorno físico, social y cultural en el que viven las personas. Este principio subraya que el equilibrio emocional y psicológico de la población depende de factores como la calidad ambiental, las condiciones de vida y la relación armónica con el territorio. En este sentido, la política reconoce la necesidad de avanzar hacia estrategias sostenibles que integren la salud mental con la protección del ambiente y el fortalecimiento de la vida comunitaria.

4. INTERCULTURALIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

Corozal es un territorio con una riqueza cultural diversa que debe ser valorada como parte de los procesos de promoción y cuidado de la salud mental. La política incorpora un enfoque intercultural que reconoce, respeta y articula los saberes locales, las prácticas tradicionales

y las cosmovisiones comunitarias con las aproximaciones técnicas y científicas en salud. Esto implica no solo tolerar la diferencia, sino generar un diálogo activo entre saberes que contribuya a respuestas más contextualizadas y efectivas.

5. PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA

La población no debe ser receptora pasiva de programas o servicios, sino agente activo en la identificación de problemáticas, la priorización de necesidades y la construcción de soluciones. Este principio promueve la participación amplia y efectiva de la comunidad, las organizaciones sociales, los sectores productivos y las instituciones locales, reconociendo que la corresponsabilidad es esencial para garantizar la sostenibilidad de las acciones en salud mental.

6. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La política se compromete a erradicar cualquier forma de estigmatización, prejuicio o trato desigual hacia las personas con problemas o trastornos de salud mental. El reconocimiento de la igualdad sustantiva implica garantizar la inclusión social, la protección de derechos y el acceso en condiciones de equidad a servicios de calidad, con especial atención a poblaciones históricamente marginadas como las mujeres, los adolescentes, las comunidades rurales y los adultos mayores.

7. INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

La salud mental es resultado de múltiples dimensiones: biológica, psicológica, social, cultural y ambiental. Por lo tanto, este principio establece la necesidad de que las acciones sean integrales y no fragmentadas, articulando esfuerzos entre el sector salud y otros sectores como educación, justicia, seguridad, cultura, deporte y desarrollo social. De esta manera, se busca consolidar una red de apoyo y protección que responda de manera coordinada a las necesidades del territorio.

8. CONTINUIDAD Y PROGRESIVIDAD EN LAS INTERVENCIONES

La atención en salud mental no puede estar sujeta a interrupciones derivadas de limitaciones administrativas o presupuestales. Este principio obliga a garantizar la permanencia y sostenibilidad de los programas, así como la expansión progresiva de capacidades institucionales y comunitarias, de modo que las brechas actuales se reduzcan y los logros alcanzados se consoliden.

9. AUTONOMÍA Y RESPETO A LAS DECISIONES INDIVIDUALES

Se reconoce la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre su proceso de cuidado en salud mental. El principio de autonomía obliga a respetar los valores, creencias y preferencias de cada persona, así como su derecho a elegir dentro de la oferta disponible, garantizando al mismo tiempo que estas decisiones estén respaldadas por información clara y suficiente.

10. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE RECURSOS

La política pública promueve la utilización socialmente responsable y transparente de los recursos técnicos, financieros y humanos destinados a la salud mental. La eficiencia no se limita al criterio económico, sino que se entiende como la capacidad de generar el mayor impacto social posible, asegurando que las inversiones se traduzcan en beneficios reales para la población y en el fortalecimiento de los entornos protectores en el municipio.

4.2. ENFOQUES

Se adopta un conjunto de enfoques que permiten estructurar su acción en torno a la complejidad de la salud mental y sus determinantes:

1. ENFOQUE DE DERECHOS Y DESARROLLO HUMANOS

Reconoce a los habitantes como titulares de derechos y agentes de su propio desarrollo. La salud mental se considera un recurso fundamental para la ampliación de libertades, la construcción de proyectos de vida y la superación de inequidades sociales. En este marco, la exclusión, el estigma y la discriminación son entendidos como vulneraciones directas a los derechos humanos que requieren acciones afirmativas del Estado local.

2. ENFOQUE DE CURSO DE VIDA

Parte del supuesto de que las trayectorias vitales, los eventos críticos y las transiciones propias de cada etapa inciden en la salud mental de manera diferenciada. Este enfoque orienta la definición de estrategias específicas para infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, reconociendo que los mismos trastornos pueden expresarse de forma distinta según el momento vital y el contexto social en el que se enmarcan.

3. ENFOQUE DE GÉNERO

Considera que las construcciones sociales de género y las relaciones de poder derivadas de ellas generan desigualdades que impactan la salud mental. Se identifican patrones diferenciados en la carga de enfermedad: mayor prevalencia de depresión, ansiedad y violencia de género en mujeres, y mayor consumo de sustancias y conductas suicidas en

hombres. Este enfoque exige la incorporación de acciones orientadas a la igualdad de género, la prevención de violencias y el reconocimiento de identidades diversas.

4. **ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL–TERRITORIAL**

Reconoce la heterogeneidad de la población y la influencia del territorio en la configuración de riesgos y oportunidades. Se incluyen variables como etnia, edad, condición de discapacidad, situación migratoria, ruralidad o victimización por conflicto armado. Este enfoque asegura que las intervenciones sean culturalmente pertinentes, territorialmente adaptadas y socialmente aceptables, evitando aproximaciones homogéneas que invisibilizan particularidades locales.

5. **ENFOQUE PSICOSOCIAL**

Se asume que la salud mental está determinada por la interacción entre experiencias personales, contextos sociopolíticos y dinámicas comunitarias. Este enfoque permite comprender las consecuencias emocionales y sociales de fenómenos como la violencia, la pobreza, el desplazamiento y la exclusión, al tiempo que resalta la importancia de la resiliencia, las redes de apoyo y las capacidades comunitarias en los procesos de recuperación y reintegración social.

6. **ENFOQUE INTERSECCIONAL**

Reconoce que las desigualdades sociales, económicas, culturales y de género no se presentan de forma aislada, sino que interactúan y se potencian entre sí, generando situaciones de vulnerabilidad más complejas. En el caso de Corozal, se hace necesario identificar cómo la edad, el género, la condición socioeconómica, la pertenencia étnica, la ruralidad y otros factores se cruzan en la vida de las personas, configurando riesgos diferenciados frente a la salud mental. Incorporar este enfoque permitirá diseñar políticas más justas, pertinentes y efectivas, ajustadas a las realidades diversas de la población.

7. **ENFOQUE AMBIENTAL**

La salud mental no solo depende de factores individuales y sociales, sino también de las condiciones del entorno físico y natural en el que se desarrollan las personas. Este enfoque enfatiza la necesidad de considerar las dinámicas ambientales —como el acceso a espacios verdes, la calidad del aire, la disponibilidad de agua potable y los efectos del cambio climático— en la promoción del bienestar psicosocial. Para Corozal, su aplicación supone articular las acciones de salud mental con políticas de sostenibilidad ambiental, promoviendo entornos saludables y resilientes que favorezcan la cohesión social y la calidad de vida.

4.3. DETERMINANTES

La salud mental en Corozal está influenciada por un entramado de factores estructurales e intermedios que configuran condiciones de vulnerabilidad o protección. El abordaje de estos determinantes requiere un enfoque intersectorial y la implementación de políticas públicas integrales.

1. DETERMINANTES ESTRUCTURALES

- Desigualdades socioeconómicas expresadas en pobreza, desempleo e informalidad laboral.
- Limitado acceso a educación superior y formación técnica de calidad.
- Exclusión y discriminación asociadas al género, etnia, discapacidad y orientación sexual.

2. DETERMINANTES INTERMEDIOS

- Condiciones de vivienda, acceso a servicios básicos y calidad del entorno físico.
- Disponibilidad limitada de servicios de salud mental y carencia de profesionales especializados en psiquiatría, psicología clínica y trabajo social.
- Débil articulación interinstitucional para responder a la complejidad de los problemas de salud mental.

3. DETERMINANTES COMUNITARIOS Y CULTURALES

- Creencias y prácticas culturales que moldean la percepción de los trastornos mentales, algunas de ellas potenciando la estigmatización.
- Redes familiares y comunitarias que, dependiendo de su funcionamiento, pueden constituirse en factores protectores o de riesgo.
- Saberes locales y prácticas tradicionales que ofrecen oportunidades de complementariedad en las estrategias de intervención.

4. DETERMINANTES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA Y AL CONFLICTO ARMADO

- Consecuencias emocionales del desplazamiento forzado, el conflicto armado y la violencia urbana.

- Persistencia de violencia intrafamiliar, abuso infantil y violencia de género.
- Incremento del consumo problemático de alcohol y sustancias psicoactivas en población joven, asociado a factores de exclusión y falta de oportunidades.

5. DETERMINANTES DE ESTILOS DE VIDA

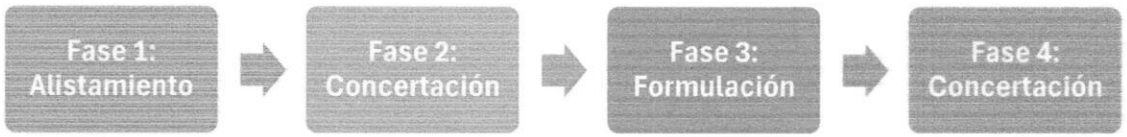
- Patrones de consumo nocivo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Baja práctica de actividad física y estilos de vida sedentarios.
- Escasa educación emocional y débil desarrollo de competencias para la gestión del estrés y la resolución pacífica de conflictos.

El análisis de estos determinantes evidencia que los problemas de salud mental no pueden abordarse únicamente desde el sector salud, sino que requieren una acción intersectorial que articule políticas de empleo, educación, vivienda, cultura, seguridad y justicia. Solo así será posible reducir las brechas de inequidad y garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental en el municipio.

5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para garantizar la participación, concertación e incidencia de la comunidad en el proceso de formulación de la Política Pública de Salud Mental, se diseñó una ruta metodológica compuesta por fases y un proceso participativo, fundamentado en los principios de corresponsabilidad, concertación, igualdad de oportunidades y bienestar colectivo. Dicho enfoque permitió avanzar en la consulta, construcción, validación y adopción de la presente política pública, orientada a fortalecer la atención integral, la prevención, la promoción y la garantía de los derechos en materia de salud mental en el municipio de Corozal.

¿Cómo construimos la Política Pública de Salud Mental de Corozal?



5.1 Fase 1: Alistamiento

En la fase de alistamiento, el Coordinador del Proyecto sostuvo una reunión con la Secretaría de Salud con el propósito de socializar las etapas del proyecto y resaltar la importancia que representa para el municipio la formulación de la Política Pública de Salud Mental.

Durante este encuentro se definieron de manera concertada el lugar, la fecha y la hora para apoyar la realización de la mesa de trabajo, así como los instrumentos de recolección de información que permitirán contar con insumos técnicos y sociales para la construcción del diagnóstico. Estos insumos serán fundamentales para identificar las percepciones, necesidades y expectativas de la comunidad en torno a la salud mental, garantizando así que la política pública responda de manera real y pertinente a la situación actual del municipio.

5.2 Fase 2: Concertación

Para esta etapa, se brindó acompañamiento a la Secretaría de Salud, junto con el personal de apoyo de su dependencia, en el proceso de convocatoria a la mesa de trabajo. La Secretaría de Salud elaboró el mapa de actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, rectores, orientadores, psicólogos y psicoorientadores de las instituciones educativas, así como instituciones del sector salud (IPS, EPS, ESE) y otros actores y representantes de la comunidad.

La convocatoria se realizó inicialmente mediante una circular de invitación enviada por correo electrónico a todos los actores identificados, la cual fue reforzada con llamadas telefónicas. De igual forma, desde la página oficial y las redes sociales de la Administración Municipal se difundió una pieza gráfica con la información del evento, logrando así una mayor cobertura. El éxito en la asistencia y participación en la mesa de trabajo fue resultado de una estrategia de convocatoria amplia, incluyente y efectiva.

La metodología implementada en la mesa de trabajo fue de carácter participativo. El espacio fue instalado por la Secretaría de Salud, quien dio la bienvenida a los asistentes y resaltó la importancia que tiene para el municipio la formulación de la Política Pública de Salud Mental. Posteriormente, se realizó una socialización sobre qué es la salud mental, la normatividad que la regula en Colombia y la relevancia de las políticas públicas, con el propósito de brindar a los participantes un contexto claro respecto a los objetivos de la mesa de trabajo.

Durante la jornada, cada asistente tuvo la oportunidad de presentarse, evidenciándose una amplia y diversa participación que permitió garantizar el enfoque diferencial. En total, se contó con la presencia de 87 personas, entre representantes de la comunidad, instituciones educativas, la Alcaldía Municipal y diferentes entidades del sector institucional.

Seguidamente, se explicó el instrumento metodológico a desarrollar. Los participantes fueron divididos de manera aleatoria en cinco mesas de trabajo, cada una nombrada de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en la Política Pública Nacional de Salud Mental: 1. Promoción de la salud mental. 2. Prevención de problemas, trastornos mentales y epilepsia. 3. Atención integral en salud mental. 4. Rehabilitación integral e inclusión social. 5. Gestión, articulación y coordinación sectorial y transectorial.







5.3 Fase 3: Formulación

Para la formulación de la Política Pública de Salud Mental del municipio de Corozal se emplearon diversas fuentes de información, tanto primarias como secundarias, que permitieron construir un diagnóstico integral y participativo del contexto local. Entre ellas, se destaca el uso de la **fuente oficial del Ministerio de Salud y Protección Social a través del Sistema de Información SISPRO**, específicamente sobre el Observatorio de Salud Mental, el cual aportó datos actualizados sobre los indicadores nacionales y territoriales en materia de salud mental.

Asimismo, se analizaron las bases de datos municipales y departamentales, que brindaron insumos relevantes sobre la situación de salud, los determinantes sociales y las capacidades institucionales existentes en el territorio.

De igual forma, se desarrollaron mesas de trabajo participativas con distintos actores sociales, institucionales y comunitarios, en las cuales se concertaron los diagnósticos, problemáticas y estrategias de intervención para cada uno de los ejes estratégicos de la política.

Finalmente, se incorporaron las observaciones y aportes del Comité Local de Salud, garantizando que la propuesta final fuera revisada, validada y respaldada por los actores competentes, consolidando así una política pública construida colectivamente, con enfoque territorial y de derechos.

5.4 Fase 4: Aprobación

En esta fase final, la Política Pública de Salud Mental del municipio de Corozal se presenta, conforme a lo dispuesto por la Ley, a consideración del Honorable Concejo Municipal, a quien se le entrega el documento técnico que integra los capítulos reglamentarios: diagnóstico sectorial y transversal, componente estratégico, capítulo de inversiones y el sistema de seguimiento y monitoreo.

Este último componente garantiza la evaluación periódica y el control social sobre la implementación de las acciones propuestas, asegurando la sostenibilidad y efectividad de la política en el tiempo.

La revisión responsable del Honorable Concejo Municipal constituye el paso final del proceso de formulación y representa un filtro esencial en beneficio de la comunidad. Su estudio, aportes y observaciones se convierten en insumos fundamentales para la adopción y legitimación de esta hoja de ruta institucional, orientada a fortalecer la salud mental, el bienestar psicosocial y la calidad de vida de la población Corozalera.

6 DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL

En Colombia, la salud mental constituye una problemática compleja y persistente que afecta a un alto porcentaje de la población, con repercusiones profundas en la vida personal, familiar y social. A lo largo de los años, el país ha enfrentado múltiples factores de riesgo como la violencia, la desigualdad, la pobreza, el desempleo, el consumo de sustancias psicoactivas y la falta de acceso a servicios de salud mental, lo que ha generado una crisis de salud pública que no solo impacta el bienestar emocional de las personas, sino también su capacidad de adaptación y resiliencia.

El impacto de los problemas de salud mental afecta directamente la capacidad de las personas para interactuar socialmente, mantener relaciones saludables, desarrollar proyectos de vida y llevar una existencia plena. La depresión, la ansiedad, el estrés crónico y otros trastornos mentales son condiciones que inciden en el deterioro del bienestar psicológico y que, en muchos casos, permanecen invisibilizadas por el estigma o la falta de apoyo institucional. La salud mental, entonces, no solo se vincula a la ausencia de enfermedad, sino al equilibrio integral que permite a cada persona desenvolverse en su entorno.

La salud mental se constituye en una problemática de salud pública por varias razones: primero, debido a las graves afectaciones en el bienestar individual, familiar y social, así como en la productividad y calidad de vida, lo que se traduce en años de vida saludables perdidos. Segundo, por su magnitud, ya que una gran parte de la población en todas las etapas del ciclo vital experimenta dificultades emocionales o trastornos mentales, lo que evidencia que no es un asunto privado, sino un tema social y de interés público. Si bien no todos los problemas de salud mental tienen las mismas causas, sí se observa que las poblaciones más vulnerables —como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades diversas— presentan mayor riesgo, lo que refleja la necesidad de fortalecer políticas públicas, redes de apoyo y estrategias preventivas.

6.1 CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Mapa Político del Municipio de Corozal - Sucre



El municipio de Corozal fue fundado el 15 de mayo de 1775 y cuenta actualmente con 248 años de vida jurídica y administrativa. Está ubicado en la subregión de las Sabanas, con una extensión territorial de 272 km^2, lo que representa un 2,5% del área departamental. Limita al norte con los municipios de Morroa y Palmitos, al este con Sincé y San Juan de Betulia, al oeste con Sampués y Sincelejo, y al sur con El Roble.

Desde el punto de vista político-administrativo, el municipio se encuentra conformado por 60 barrios en la zona urbana y 20 centros poblados en la zona rural, entre corregimientos y veredas.

Según proyecciones del DANE (2024), Corozal cuenta con una población de 71.381 habitantes, con una densidad de 262,43 hab/km^2, lo que corresponde al 7,3% de la población total del departamento de Sucre. Este volumen poblacional lo posiciona como el municipio con mayor número de habitantes del departamento y de sexta categoría. Gracias a su ubicación estratégica, Corozal constituye un punto intermedio de desarrollo y es considerado el segundo municipio en importancia en el departamento y en la región Caribe. Su cercanía con Sincelejo (a tan solo 13 km) facilita la movilidad y el acceso a bienes y servicios, generando un flujo constante de personas.

El municipio cuenta además con el Aeropuerto "Las Brujas", infraestructura clave que presta servicios de transporte aéreo al departamento y fortalece la dinámica de interconexión y referencia con el interior del país.

Reconocido como la "Perla de la Sabana", Corozal se distingue por la celebración de sus tradicionales carnavales, la producción de los conocidos diabolines o yabolines (amasijos elaborados a partir del almidón de yuca), así como por su valioso patrimonio cultural. Este se expresa tanto en la arquitectura republicana y colonial de su zona céntrica como en su patrimonio inmaterial, representado en manifestaciones de música, literatura, danza, artes visuales, gastronomía tradicional, y festividades religiosas y populares. Entre ellas se

destacan el Festival del Corozo, el Reinado Estudiantil del Porro, la Novena a la Virgen de la Inmaculada Concepción y las fiestas patronales que se realizan en distintos barrios y corregimientos, consolidando la identidad cultural del municipio.

6.2 DEMOGRAFÍA

De acuerdo con la proyección de la población a partir de la ficha Terri Data de DANE con base al Censo del 2028, el municipio de Corozal presenta para el año 2024 una población total de 71.381 habitantes, de los cuales el 49,1% (35.033) son hombres, el 50,9% (36.348) son mujeres.

El 74,7% habita en la cabecera municipal (53.299) y el resto habita en la zona rural (18.082), equivalente a un 25,3%.



Fuente: Terridata DNP

El número de personas registradas en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN en el municipio de Corozal muestra el siguiente comportamiento: 20.070 fichas diligenciadas, 22.806 hogares y 60.416 personas registradas.

Registros en SISBEN IV, 2024	
Fichas	20070
Hogares	22806
Personas	60416

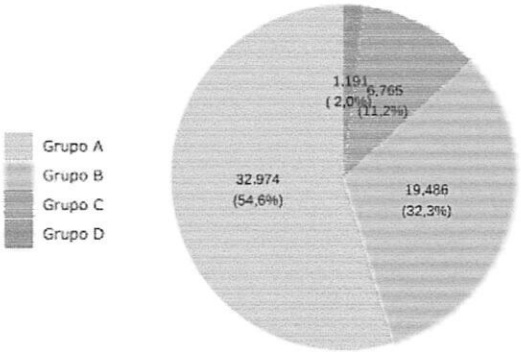
Fuente: DNP

Teniendo como resultado la identificación y clasificación de la población y las personas según su capacidad para generar ingresos, condiciones de vida y situación socioeconómica ubicándola por grupos así: Grupo A pobreza extrema en la cual se encuentran 32.974 personas lo que corresponde al (54,6%), en el Grupo B pobreza moderada 19.486 personas lo que equivale al (32,3%), el grupo C población vulnerable 6.725 (11,2%) y el grupo D no pobre, no vulnerable 1.191 personas equivalente al (2,0%).



Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (corte junio 2024)



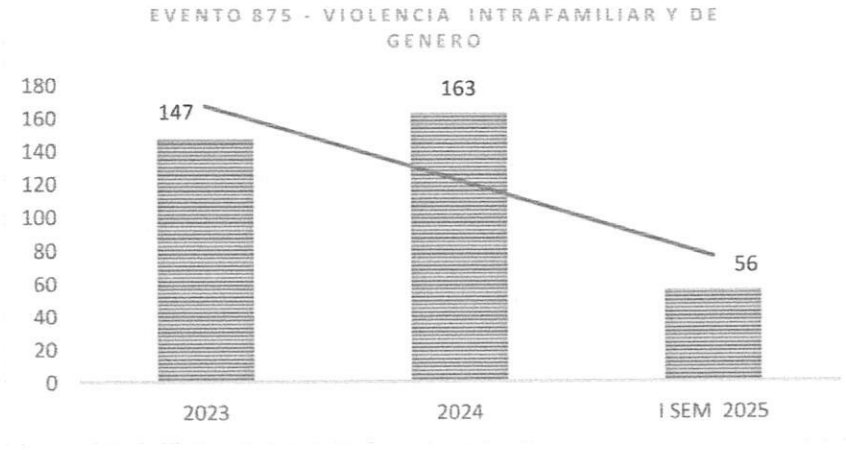
Fuente: Terridata DNP

Estos resultados muestran que el mayor porcentaje de las personas registradas se encuentran en pobreza extrema, seguido de pobreza moderada lo que indica que la personas y hogares a los que pertenecen e integran y componen jóvenes se encuentran con necesidades básicas insatisfechas lo que convierte en población que se enfrenta a distintos riesgos.

6.3 PANORAMA GENERAL DE LA SALUD MENTAL EN COROZAL SUCRE

De manera general, la salud mental en el municipio de Corozal está condicionada por diversos factores de orden social, económico y cultural, que inciden de manera significativa en el bienestar psicológico y emocional de la población. A continuación, se presentan de forma general algunas de las problemáticas que contribuyen a la aparición y persistencia de dificultades en el ámbito de la salud mental:

6.3.1 *Violencia intrafamiliar y de género*

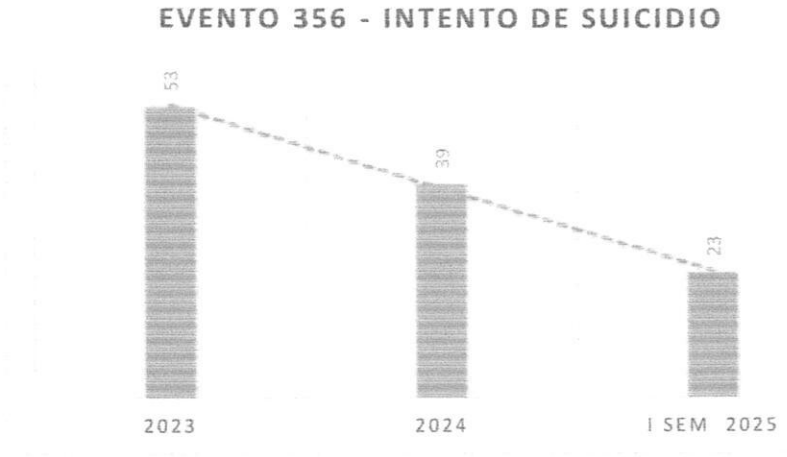


Fuente: Datos Estadísticos - Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA

De la gráfica anterior durante el año 2023 se presentaron 147 casos, cifra que para el año 2024 mostró un incremento al alcanzar 163 casos, reflejando así un aumento en la ocurrencia de este tipo de conductas.

No obstante, para el primer semestre del año 2025 se han reportado 56 casos, lo cual representa una reducción significativa frente a los años anteriores. Sin embargo, es importante precisar que este valor corresponde únicamente a la mitad del periodo anual, por lo que aún no es posible determinar si la tendencia a la baja se mantendrá en el consolidado del año.

6.3.2 Intentos de suicidios



Fuente: Datos Estadísticos - Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA

Teniendo en cuenta la gráfica anterior nos permite evidenciar una disminución progresiva en los casos reportados durante los últimos tres periodos analizados. En el año 2023 se registraron 53 casos, mientras que en 2024 la cifra descendió a 39 casos, lo que representa una reducción del 26,4 % con respecto al año anterior.

Para el primer semestre del 2025 se han notificado 23 casos, lo cual mantiene la tendencia decreciente. Sin embargo, es relevante precisar que este valor corresponde únicamente a la primera mitad del año, por lo que la cifra anual consolidada podría ser mayor.

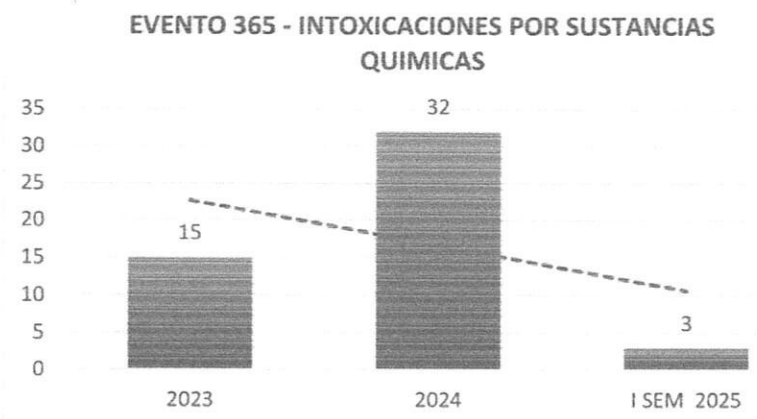
En términos generales, los datos muestran un comportamiento descendente sostenido en los intentos de suicidio en el municipio, lo que podría estar asociado a factores como el fortalecimiento de los programas de salud mental, el acceso a servicios de atención oportuna, y el impacto de estrategias preventivas implementadas en la comunidad. No obstante, también debe considerarse la posibilidad de subregistro o barreras de notificación que limiten la visibilidad real del fenómeno.

El mecanismo más utilizado fue la intoxicación con medicamentos, de los cuales se destacan: ansiolíticos, antidepresivos, antihipertensivos y el acetaminofén. En menos proporción se utilizaron otras sustancias como el hipoclorito de Sodio. Se resalta la facilidad de acceso a medicamentos psiquiátricos que deben tener control de venta en droguerías y dispensarios de medicamentos. En algunos casos se utilizaron medicamentos recetados a algún familiar

6.3.3 Intoxicación por sustancias químicas

El análisis de los registros del Evento 365 refleja un comportamiento variable en los últimos periodos evaluados. Durante el año 2023 se notificaron 15 casos, mientras que en 2024 se presentó un incremento considerable, alcanzando 32 casos, lo que representa más del doble en comparación con el año anterior.

Para el primer semestre de 2025 se ha registrado lo que va del año únicamente 3 casos, lo que indica una disminución significativa frente a los periodos anteriores.



Fuente: Datos Estadísticos - Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA

De manera general, se observa que, tras un aumento en el año 2024, los registros del 2025 muestran una tendencia descendente. Este comportamiento podría estar asociado a una mayor implementación de medidas de control y prevención, campañas de sensibilización sobre el uso adecuado de sustancias químicas o, en su defecto, a un posible subregistro en la notificación de los casos.

6.3.4 Salud mental captados a través de la atención comunitaria

El análisis de los eventos en salud mental, que incluyen ideación suicida, trastornos mentales y consumo de sustancias, atendidos mediante la articulación intersectorial, permite observar una tendencia decreciente en los últimos periodos. Durante el año 2023 se atendieron 69 casos, cifra que se redujo a 51 casos en 2024, lo que representa una disminución del 26 %.

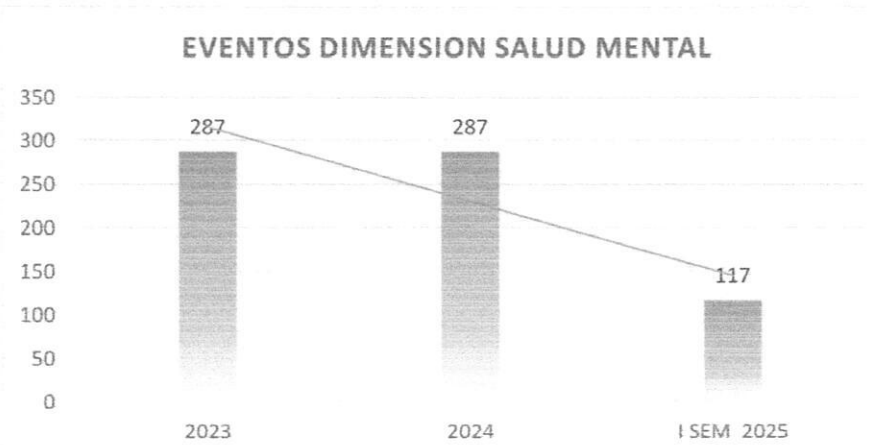
Para el primer semestre del 2025 se registraron 34 casos, lo cual, si bien es menor en comparación con los años completos anteriores, corresponde únicamente a la mitad del periodo anual, por lo que su proyección final podría alcanzar valores similares a los reportados previamente.



Fuente: Datos Estadísticos - Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA

De manera general, los datos sugieren un fortalecimiento progresivo de la atención y prevención de los problemas de salud mental a través de la articulación intersectorial, reflejándose en una disminución de los eventos notificados. Sin embargo, esta reducción debe analizarse con cautela, ya que puede estar influenciada tanto por el impacto positivo de las estrategias implementadas, como por posibles limitaciones en los mecanismos de reporte y notificación.

6.3.5 Dimensión Salud Mental



Fuente: Datos Estadísticos - Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA

El comportamiento de los eventos enmarcados dentro de la dimensión de salud mental evidencia cierta estabilidad entre los años 2023 y 2024, con un total de 287 casos en cada periodo, lo que indica que durante esos dos años no se presentaron variaciones significativas en el número de reportes.

No obstante, en el primer semestre del año 2025 se registraron 117 casos, lo que representa una cifra inferior frente a los periodos anteriores. Si bien el valor corresponde únicamente a la mitad del año, su proyección podría mantenerse por debajo del promedio de los años previos en caso de que la tendencia descendente continúe durante el segundo semestre.

Este comportamiento sugiere un posible impacto positivo de las acciones preventivas y de atención en salud mental, reflejado en la reducción de eventos. Sin embargo, también es necesario considerar factores como el subregistro o cambios en las dinámicas de notificación, que podrían influir en la disminución de los casos reportados.

6.4 PRINCIPALES PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL

Actualmente se concentran aproximadamente el 80% de los casos notificados en los adolescentes e instituciones educativas. Este grupo etario constituye el núcleo más vulnerable y, al mismo tiempo, el principal indicador de alerta, puesto que sus síntomas reflejan dinámicas familiares, escolares y comunitarias que trascienden la esfera individual. Le siguen en frecuencia los eventos de violencia intrafamiliar y de género, el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) y, en menor medida, situaciones críticas de abandono o negligencia en adultos mayores y poblaciones vulnerables.

De manera complementaria, los registros del SISPRO aportan una perspectiva de mayor alcance temporal: en 2009 la tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas en Corozal fue de 11,88 por 100.000 habitantes, descendiendo abruptamente a 2,03 en 2010, con repuntes en los años posteriores. Este comportamiento oscilante evidencia la fragilidad de las medidas preventivas y la dependencia de respuestas reactivas a eventos críticos, sin continuidad en la intervención. Así mismo, los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) por trastornos mentales y del comportamiento alcanzaron 26,37 en 2015, un dato que revela el peso que tiene la salud mental sobre la productividad, la educación y la cohesión social del municipio.

La distribución geográfica mantiene un claro predominio de la zona urbana (80% de los casos), donde la concentración poblacional y la presencia de instituciones favorecen una mayor detección. No obstante, los eventos registrados en la zona rural (20%) se distinguen por su severidad, alta complejidad clínica y condiciones de extrema desprotección. La baja proporción de reportes rurales no refleja ausencia de problemáticas, sino un subregistro

estructural, asociado a limitaciones en los canales de denuncia, dificultades de transporte, precariedad económica y barreras culturales que impiden la búsqueda de ayuda.

En suma, el panorama general de Corozal combina altos niveles de sufrimiento psicosocial en adolescentes, una violencia de género persistente, el avance sostenido del consumo de SPA y la invisibilidad de los adultos mayores, todo ello en un marco de débil capacidad institucional y desigualdades territoriales profundas.

6.4.1 Trastorno mental en adolescentes y escolares

Aproximadamente se encuentran 45% de los casos, este hallazgo se ratifica como la problemática central y de mayor magnitud. La sintomatología observada incluye cuadros depresivos moderados y graves, ansiedad generalizada, conductas autolesivas (cutting), ideación e intento suicida, conflictos interpersonales y estrés académico severo. Estos síntomas no se presentan de manera aislada, sino que interactúan entre sí, afectando el rendimiento escolar, la convivencia con pares y el bienestar familiar.

Instituciones educativas como la PIO XII, Francisco José de Caldas, LICAPEVE y Hato Nuevo emergen como los principales nodos de detección, actuando como la primera línea de contención. Los orientadores escolares y comités de convivencia cumplen un rol fundamental en el reconocimiento de las señales de alarma y en la activación de rutas de atención, aunque lo hacen bajo condiciones de sobrecarga funcional y limitaciones en el acompañamiento psicológico especializado.

La repetición de patrones como verbalización de ideas autolíticas, aislamiento social, bajo rendimiento y conductas autolesivas muestra que los adolescentes están utilizando estas manifestaciones como formas de expresar su malestar, lo que convierte a los entornos escolares en un escenario prioritario de intervención.

6.4.2 Violencia intrafamiliar y de género

Se evidencia que el consolidado de violencia intrafamiliar y de género, con un perfil de víctimas predominantemente femenino, abarcando niñas, adolescentes y mujeres adultas. La activación de las rutas de protección se dio en su mayoría a través de notificaciones anónimas o denuncias realizadas por vecinos, lo que demuestra que las víctimas enfrentan serias dificultades para acudir directamente a las instituciones por miedo, dependencia económica o normalización de la violencia.

Los casos reportados incluyen violencia física y psicológica reiterada, un intento de homicidio en el corregimiento de El Mamón y dinámicas cíclicas de agresión en barrios urbanos como Renacimiento, San Francisco y Marruecos. Estos episodios revelan tanto la persistencia de

patrones culturales que toleran la violencia como la insuficiencia de los mecanismos de protección inmediatos.

6.4.3 Consumo de sustancias psicoactivas – SPA

Se registraron siete (7) casos vinculados al consumo de SPA, principalmente en adolescentes y jóvenes varones del área urbana. El consumo aparece como un factor comórbido que exacerba síntomas depresivos, aumenta la impulsividad y se relaciona con conductas de riesgo como el cutting, los conflictos familiares y el bajo rendimiento académico.

De acuerdo con los datos del SISPRO, entre 2015 y 2021 la proporción de hospitalizaciones asociadas al consumo de SPA en Corozal pasó de 0,06% a 1,35% del total de egresos hospitalarios, lo que confirma una tendencia creciente y sostenida que trasciende los registros comunitarios.

6.4.5 Lesiones autoinfligidas intencionalmente

La presente grafica corresponde al comportamiento de los registros de suicidio en el municipio de Corozal (Sucre) entre 2009 y 2024 refleja una tendencia fluctuante, caracterizada por períodos alternos de descenso y repunte. En el año base (2009) se registraron 6 casos, seguidos por una disminución abrupta en 2010 (1 caso), lo cual podría explicarse por un subregistro o por la ausencia de mecanismos de vigilancia adecuados. No obstante, a partir de 2011, la serie muestra fluctuaciones irregulares con repuntes en 2016 (6 casos) y 2019 (8 casos), que representan los picos máximos del periodo de estudio.



Fuente: SISPRO, 2024

Durante el quinquenio 2015 –2020, el número de suicidios se mantuvo en un rango promedio de 5 a 6 casos anuales, consolidando una meseta que evidencia una estabilización de la incidencia, aunque en niveles aún preocupantes desde el punto de vista epidemiológico. Sin embargo, en los años 2021 – 2024 se observa una leve tendencia descendente, cerrando con 3 casos en 2024, lo que podría relacionarse con el fortalecimiento de programas de salud mental comunitaria y la expansión de estrategias locales de prevención impulsadas por la Línea Violeta y la Secretaría de Salud Municipal.

El análisis comparativo sugiere que los picos de incremento (2016, 2019 y 2022) coinciden con periodos de inestabilidad social y económica a nivel local y regional, lo cual refuerza la multicausalidad del suicidio y la influencia de determinantes estructurales como el desempleo juvenil, la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y la falta de acceso a atención oportuna en salud mental.

Desde el enfoque de salud pública, la curva temporal evidencia que, si bien no existe un crecimiento sostenido, el comportamiento errático refleja la ausencia de políticas preventivas consolidadas y la necesidad de mantener una vigilancia epidemiológica continua. Asimismo, la media histórica de 4,4 suicidios anuales indica una carga significativa para un municipio de tamaño intermedio como Corozal, especialmente si se considera que cada caso genera un efecto multiplicador en las redes familiares y sociales.

6.4.6 Abandono y negligencia en adulto mayores

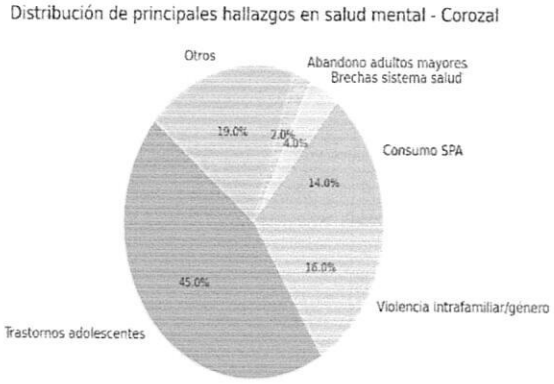
Se evidencio un caso crítico evidenció la vulnerabilidad de esta población: un adulto mayor en zona rural fue encontrado en estado de abandono absoluto, dependiendo exclusivamente de la intervención de un vecino y de la posterior gestión parcial de la alcaldía. Este episodio revela la fragilidad de las redes de cuidado formal para adultos mayores y la ausencia de mecanismos comunitarios sólidos que prevengan situaciones de negligencia extrema.

6.4.7 Brechas en el sistema de Salud

Luego de analizar la información suministrada por SISPRO se evidencia barreras estructurales en el acceso a la atención en salud mental:

- Falta de asignación oportuna de citas psicológicas/psiquiátricas, incluso cuando existe una remisión formal por parte de una institución.
- Demora en la activación del apoyo psicosocial por parte de la EPS FOMAG, lo que dejó sin atención durante semanas a una familia afectada por un incendio domiciliario.

Por tanto, de manera general la distribución de los principales hallazgos en salud mental en Corozal muestra que el mayor problema identificado corresponde a los trastornos adolescentes (45%), seguido por la violencia intrafamiliar y de género (16%) y el consumo de sustancias psicoactivas – SPA (14%). Otros factores relevantes



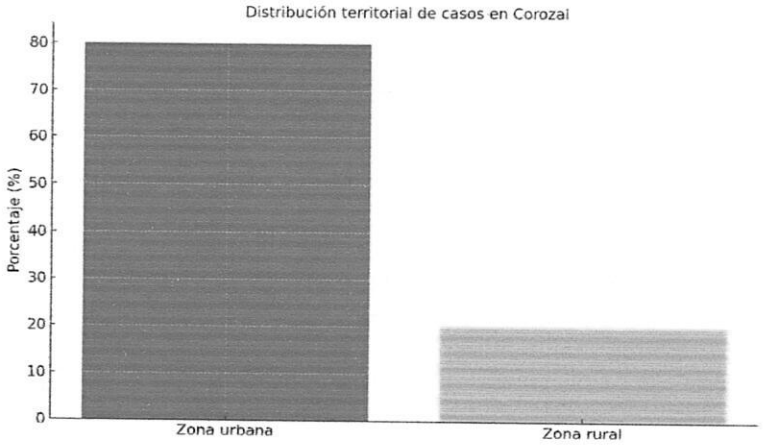
Fuente: Secretaria de Salud Municipal, 2025

son los casos diversos agrupados en "otros" (19%), mientras que en menor proporción aparecen el abandono de adultos mayores (4%) y las brechas en el sistema de salud (2%).

En síntesis, la situación evidencia que la problemática de salud mental en el municipio se concentra principalmente en la población adolescente y en dinámicas familiares, lo que plantea la necesidad de estrategias focalizadas de prevención, atención integral y fortalecimiento de redes de apoyo.

6.5 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL

De manera general la distribución de los casos que más se han presentado en el municipio de Corozal son los siguientes:



Fuente: Tomada de SISPRO (Sistema Integral de Información de la Protección Social), 2024

La zona urbana concentra la mayoría de las notificaciones con el 80%, con predominio de problemáticas como trastornos mentales en adolescentes, consumo de SPA y violencia intrafamiliar. Este volumen está relacionado con factores como:

- Mayor concentración poblacional
- Presencia activa de instituciones educativas con programas de orientación escolar
- Mayor accesibilidad a redes de salud y comunicación
- Existencia de actores comunitarios con mayor capacidad de reporte y denuncia

Sin embargo, esta aparente "ventaja" también refleja la sobrecarga de las instituciones urbanas, especialmente las educativas, que se convierten en la primera línea de detección y acompañamiento, pero operan con recursos limitados y bajo alta presión. A largo plazo, esta situación puede derivar en fatiga institucional y disminución de la capacidad de respuesta, generando una dependencia casi exclusiva de los orientadores escolares.

En la Zona rural se han presentado el 20% de los casos, con características más severas y complejas. Se destacan intentos de homicidio vinculados a violencia de género, abandono de adultos mayores en condiciones críticas, episodios de cutting sin atención psicológica y situaciones de agresividad que requieren internamiento forzoso.

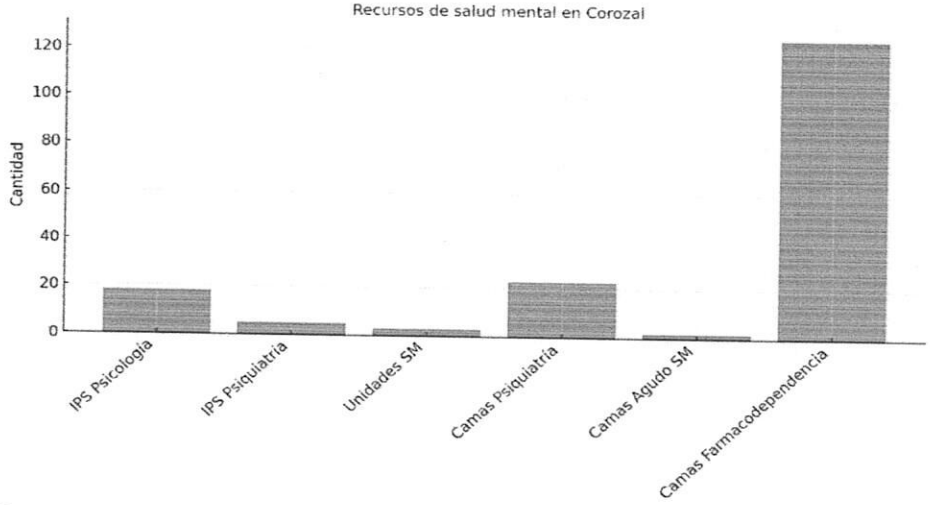
Las causas estructurales de esta mayor severidad incluyen:

- Dificultades geográficas y de transporte para acceder a los servicios.
- Carencia de profesionales en salud mental en los puestos de salud rurales.
- Estigmatización cultural hacia los problemas psicológicos.
- Dependencia casi exclusiva de las redes comunitarias informales para la detección y apoyo.

En este contexto, la ruralidad no solo significa menor cobertura, sino también un grado más alto de invisibilización y desprotección, lo que incrementa el riesgo de cronificación y desenlaces fatales en los casos más críticos.

6.5.1 Red de servicios de Salud Mental

Corozal cuenta con 18 IPS habilitadas en psicología, 5 en psiquiatría y 3 con unidades de salud mental, además de 23 camas de psiquiatría, red de servicios de Salud Mental, IPS habilitadas y servicios activos, Red de dispensarios, 2 para cuidado agudo en salud mental y 125 para farmacodependencia. La concentración de estos servicios en la zona urbana genera inequidad territorial y contribuye a la percepción de ineficacia institucional.



Fuente: Tomada de SISPRO (Sistema Integral de Información de la Protección Social), 2024

6.6 POBLACIÓN VULNERABLE QUE MÁS LA AFECTA LA SALUD MENTAL

- **ADOLESCENTES Y ESCOLARES**

Constituyen el grupo más afectado, concentrando la mayor carga de casos. La adolescencia se caracteriza por ser una etapa de transición marcada por la vulnerabilidad emocional y social, que en el caso de Corozal se intensifica debido a factores como la violencia intrafamiliar, la presión académica, la falta de redes de apoyo y la exposición temprana al consumo de SPA. La combinación de estos factores configura un escenario de alto riesgo psicosocial, con consecuencias que van desde la deserción escolar hasta los intentos de suicidio.

- **MUJERES Y NIÑAS**

Son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar y de género, lo que refleja una problemática de raíz estructural vinculada a la desigualdad de género, las dinámicas patriarcales y la dependencia económica. En la zona rural, estas mujeres enfrentan barreras adicionales de acceso a la justicia y a la salud, lo que perpetúa los ciclos de violencia.

- **ADULTOS MAYORES**

Aunque con menor número de casos, los adultos mayores se encuentran en riesgo extremo de abandono y negligencia. Su vulnerabilidad se relaciona con la ausencia de redes familiares sólidas, la dependencia económica y las limitaciones físicas propias de la edad. La falta de un sistema institucional robusto de apoyo los convierte en una población altamente desprotegida.

- **FAMILIAS VULNERABLES**

Las familias que enfrentan emergencias como incendios, desplazamiento o pérdida de medios de subsistencia evidencian fallas críticas en la respuesta institucional. Pese a cumplir con los requisitos de atención, se enfrentan a demoras y barreras administrativas que profundizan su situación de vulnerabilidad.

6.7 INSTITUCIONALIDAD Y RESPUESTA INTERSECTORIAL

Teniendo en cuenta lo anterior se permite identificar fortalezas y debilidades en la respuesta institucional:

- **EPS (ESPECIALMENTE FOMAG):** Actor clave para la atención, pero con fallas críticas en oportunidad y continuidad. Su gestión se convierte en una barrera que incrementa la cronificación de los problemas.

- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** Principal espacio de detección temprana, pero con sobrecarga funcional y recursos limitados. Se requiere fortalecer su capacidad de prevención y no solo de gestión de crisis.

  Según la secretaria de Educación Municipal de Corozal, las matrículas en el SIMAT 2025 están distribuidas de la siguiente manera:

	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL
HOMBRES	5.937	1.600	7.537
MUJERES	6.381	1.298	7.679
TOTALES	12.318	2.898	15.216

Fuente: SIMAT, Corte: octubre 15 de 2025, Elaboró: Jaime Valeta (Administrador SIMAT).

En torno a la salud mental, las Instituciones Educativas notifican los siguientes eventos de interés en salud pública, a los cuales han pedido apoyo por tratarse de eventos que requieren seguimiento por parte de la entidad competente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VIOLENCIA	CONSUMO SPA	INTENTO SUICIDIO	TRASTORNO MENTAL	OTROS TRASTORNOS
Francisco José de Caldas	6	7	2	2	14
Normal Superior de Corozal	12	9	16	12	3
Gabriel García Márquez	1		2		
Pio XII	33	2	1	1	2
Niño Jesús de Praga			4	1	29
Las Peñas					1
Don Alonso					1

Dentro de "otros trastornos mentales", se pueden nombrar: Trastorno del lenguaje expresivo, trastorno de la conducta, TDHA, Autismo, retraso en el neurodesarrollo, TEA, Problemas de adaptación, Epilepsia, Trastorno oposicionista y desafiante, entre otros.

El análisis de la situación en las Instituciones Educativas (IE) del municipio de Corozal, basado en los datos de matrículas del SIMAT 2025 y los eventos de salud mental reportados por algunas IE, subraya la urgente necesidad de fortalecer la capacidad de prevención y apoyo psicosocial dentro del sistema educativo, tal como lo plantea la premisa inicial. La información presentada confirma que las IE son un espacio principal de detección, pero operan con una sobrecarga funcional evidente ante la magnitud y diversidad de los casos.

El sistema educativo de Corozal atiende a 15.216 estudiantes (corte a octubre 15 de 2025), de los cuales el 80.96% (12.318) están matriculados en el Sector Público. Esta gran proporción en el sector público significa que la política pública debe centrar sus esfuerzos e inversión principal en estas instituciones, ya que atienden a la mayoría de la población estudiantil.

El reporte de siete IE, destacando que otras no entregaron información, sugiere un posible subregistro general, lo cual revela un total de 130 eventos notificados, que exigen seguimiento y apoyo externo.

Los eventos más frecuentes y, por ende, los que requieren la respuesta inmediata y prioritaria de la política pública, son:

1. Violencia (52 casos): Es el evento individual más notificado, lo que indica serias fallas en la convivencia escolar y la necesidad de intervenir directamente en la cultura escolar, protocolos de *Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar*, y programas de manejo de la ira y resolución pacífica de conflictos.
2. Otros Trastornos (50 casos): Este grupo heterogéneo (que incluye Trastorno de la Conducta, TDHA, Autismo, TEA, etc.) representa una necesidad crítica de inclusión y apoyo pedagógico especializado. La alta cifra (el 38.5% de todos los casos) exige la asignación de profesionales (psicólogos, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos) y la capacitación docente para la detección temprana y la atención diferencial a estudiantes con Trastornos del Neurodesarrollo y la Conducta.
3. Intento de Suicidio (25 casos): La segunda cifra más alta en gravedad, concentrada principalmente en la Normal Superior de Corozal (16 casos) y el Francisco José de Caldas (2 casos). Este dato es un indicador de alarma extremo que requiere un protocolo de crisis inmediato, fortalecimiento de las redes de apoyo social y familiar, y programas intensivos de habilidades para la vida y manejo emocional.

De igual forma, Existe una desigualdad en la carga de casos entre las IE:

- Pío XII (37 casos) y la Normal Superior de Corozal (49 casos) suman el 66.2% de todos los eventos reportados. Esto sugiere que estas IE requieren una intervención focalizada e intensiva con asignación prioritaria de recursos humanos (psicólogos y orientadores) y la implementación de programas piloto.

- La Normal Superior de Corozal presenta una concentración particularmente alta en Intento de Suicidio (16) y Trastorno Mental (12), señalando una crisis de salud mental interna que debe ser abordada con la máxima urgencia.

Institución Educativa	Violencia	Consumo SPA	Intento Suicidio	Trastorno Mental	Otros Trastornos	TOTAL
Normal Superior de Corozal	12	9	16	12	3	49
Pío XII	33	2	1	1	2	39
Francisco José de Caldas	6	7	2	2	14	31
Otros (3 IE)	1	0	6	1	31	39
TOTAL GENERAL	52	18	25	15	50	160

- La situación en las IE de Corozal va más allá de la "gestión de crisis" y se adentra en el terreno de una emergencia de salud mental y convivencia.

Se hace necesario:

1. ***Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Interna***

- Asignación de Profesionales: Determinar la relación mínima de orientador/psicólogo por estudiante, y asignar de manera prioritaria a las IE con mayor carga de casos (Normal Superior, Pío XII).
- Capacitación Docente Continua: Implementar un plan de formación obligatorio en detección temprana de señales de riesgo (ansiedad, depresión, ideación suicida, Consumo SPA), manejo de aula inclusivo para trastornos del neurodesarrollo (TEA, TDHA) y mediación de conflictos.

2. *Diseño de Estrategias de Prevención y Promoción*

- Programa de Habilidades para la Vida: Implementar currículos transversales que enseñen regulación emocional, resolución de problemas y manejo del estrés en todos los grados, como herramienta primaria para reducir los casos de Violencia e Intento de Suicidio.
- Protocolo de Crisis Articulado: Establecer un protocolo de atención de crisis (Intento de Suicidio y Violencia Grave) que sea rápido, estandarizado y vincule directamente a la Secretaría de Educación con la Secretaría de Salud y la red de IPS/ESE municipal, garantizando el seguimiento de los casos notificados.

3. *Abordaje de la Inclusión y la Diversidad*

- Ruta de Apoyo Neuro-Diverso: Crear un equipo interdisciplinario municipal itinerante (incluyendo fonoaudiología, terapia ocupacional y educación especial) para apoyar a las IE con alta demanda en "Otros Trastornos", garantizando los Ajustes Razonables y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

4. Monitoreo y Transparencia en la Información

- Obligatoriedad del Reporte: Establecer la obligatoriedad para TODAS las IE (públicas y privadas) de notificar los eventos a través de un mecanismo estandarizado para obtener una imagen real del problema y superar el subregistro actual.

Es imprescindible que la Política Pública de Salud Mental y Convivencia Escolar en Corozal pase de la mera gestión de crisis a la prevención integral y el apoyo psicosocial especializado dentro de las instituciones educativas, priorizando la asignación de recursos humanos y la articulación intersectorial urgente para proteger a los 15.216 estudiantes matriculados.

- **POLICÍA NACIONAL**: Actúa de manera reactiva, con un enfoque centrado en la resolución inmediata de crisis, sin procesos de seguimiento o prevención sostenida.
- **COMISARÍA DE FAMILIA Y PERSONERÍA:** Claves en el restablecimiento de derechos, aunque su intervención suele darse únicamente tras la notificación de terceros.
- **HOSPITAL DE COROZAL Y PUESTOS DE SALUD RURALES:** Actúan como receptores de emergencias críticas, aunque limitados en su capacidad de atención especializada en salud mental.

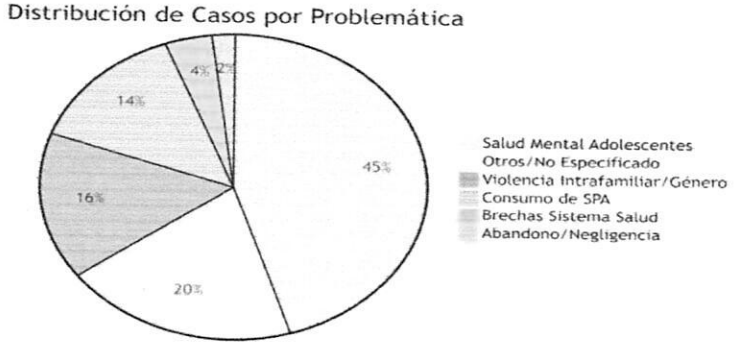
- **LÍNEA VIOLETA:** Canal de articulación esencial entre la comunidad y las instituciones, aunque requiere mayor fortalecimiento en su capacidad operativa y de difusión.

En general, la respuesta intersectorial se caracteriza por ser fragmentada, reactiva y con limitada articulación preventiva, lo que dificulta la construcción de una red sólida de atención en salud mental.

6.8 LÍNEA VIOLETA

En el municipio de Corozal desde la Secretaria de Salud se ha venido implementando la Línea Violeta la cual es un servicio especializado que brinda orientación en salud mental y atención en casos de violencia intrafamiliar. Este servicio actúa como una ruta de apoyo inmediato, ofreciendo asistencia psicológica a las víctimas. Sin embargo, es fundamental destacar también el papel crucial que desempeñan los familiares, la comunidad y las autoridades en el abordaje de esta problemática, ya que su involucramiento y compromiso son esenciales para garantizar una respuesta efectiva y el bienestar de las personas afectadas.

Por tanto, en el periodo de 12 de marzo de 2025 a 30 de junio de 2025, se han presentado en el municipio de Corozal 51 casos, de los cuales se les ha brindado atención inmediata en Salud Mental. Los casis presentados son los siguientes:



Fuente: Secretaria de Salud Municipal, 2025

La consolidación de los datos reportados a través de la Línea Violeta hasta el 30 de junio de 2025 configura un panorama epidemiológico preocupante y dinámico para el municipio de Corozal. El perfil epidemiológico continúa estando dominado de manera abrumadora por problemáticas de salud mental en la población adolescente y escolar que aglutina aproximadamente el 80% de los reportes. Le siguen, en orden de frecuencia, eventos de violencia intrafamiliar y de género, consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) y situaciones críticas de abandono o negligencia en poblaciones vulnerables. La distribución geográfica

mantiene un claro predominio de la zona urbana (80% de los casos), sin embargo, los eventos identificados en la zona rural se distinguen por una gravedad aguda y condiciones de extrema desprotección, lo que pone de manifiesto la existencia de un subregistro significativo y la persistencia de profundas barreras de acceso a los sistemas de protección y salud.

De manera general el diagnóstico consolidado corrobora que la salud mental es la prioridad absoluta de salud pública en el municipio de Corozal, demandando intervenciones urgentes, diferenciales y con base en los entornos educativos. Paralelamente, la violencia de género e intrafamiliar persiste como un determinante social de la salud de carácter estructural y crítico. La brecha entre lo urbano y lo rural se revela no como una diferencia cuantitativa, sino cualitativa, en términos de severidad, desprotección y abandono institucional.

En síntesis, los datos no solo evidencian una acumulación de casos, sino la urgencia de desplegar una respuesta intersectorial coherente, diferenciada por territorio y población, y con recursos asignados específicos. Una respuesta que debe estar orientada no solo a contener la crisis en curso, sino a fortalecer de manera sostenible los entornos protectores para la salud mental de toda la población Corozalera.

7 RESULTADOS ENCONTRADOS EN LA MESA DE TRABAJO

Se asesoro y acompaño a la Secretaria de Salud en todo lo relacionado con la metodología implementada en la mesa de trabajo fue de carácter participativo. El espacio fue instalado por la Secretaría de Salud, quien dio la bienvenida a los asistentes y resaltó la importancia que tiene para el municipio la formulación de la Política Pública de Salud Mental. Posteriormente, se realizó una socialización sobre qué es la salud mental, la normatividad que la regula en Colombia y la relevancia de las políticas públicas, con el propósito de brindar a los participantes un contexto claro respecto a los objetivos de la mesa de trabajo.

Seguidamente, se explicó el instrumento metodológico a desarrollar. Los participantes fueron divididos de manera aleatoria en cinco mesas de trabajo, cada una nombrada de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en la Política Pública Nacional de Salud Mental:

1. *Promoción de la salud mental.*
2. *Prevención de problemas, trastornos mentales y epilepsia.*
3. *Atención integral en salud mental.*
4. *Rehabilitación integral e inclusión social.*
5. *Gestión, articulación y coordinación sectorial y transectorial.*

Cada mesa de trabajo se desarrolló bajo la misma metodología, aunque con temáticas diferentes. El instrumento aplicado incluía una actividad de lluvia de ideas en la que los participantes debían abordar dos ítems principales: en primer lugar, identificar una situación problemática relacionada con la temática asignada a su mesa y, en segundo lugar, proponer alternativas de solución frente a dicha situación.

Posteriormente, cada grupo debía seleccionar un relator o monitor encargado de socializar ante el resto de los asistentes los hallazgos y propuestas construidas de manera colectiva en su mesa de trabajo. De lo anterior se encontró el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA	ACTORES INVOLUCRADOS (RESPONSABLES, COOPERANTES Y BENEFICIARIOS)
MESA 1: PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL			
1	No estás solo, Somos Todos	Promoción y ejecución de estrategias de apoyo psicosocial para normalizar los problemas de salud mental, a través de medios de comunicación, talleres educativos de estudiantes y padres involucrando la institucionalidad, espacios para trabajo social, entornos preventivos, acompañamiento y talleres personalizados. La salud mental es para todos.	Alcaldía Municipal Secretaria de Salud Centros Educativos Medios de comunicación EPS IPS Policía de Infancia y Adolescencia ICBF Líderes comunales Centros de atención Enlaces de Representación Ciudadana Comunidad
MESA 2: PREVENCIÓN DE PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA			
2	Campañas de Primeros Auxilios en Crisis Epilépticas	Realizar espacios de socialización de enfermedades como la epilepsia dando a conocer signos, síntomas y primeros auxilios.	Institucionalidad IPS EPS
3	Alfabetización en Salud Mental en Instituciones Educativas y comunidades y líderes comunitarios.	Reconocer signos tempranos de enfermedades y trastornos de salud mental a líderes comunitarios, I.E. y comunidad en general.	Instituciones Educativas Padres Docentes Directivos Institucionalidad Representantes Legales.
4	Crear y fortalecer espacios de Bienestar Social.	Crear espacios de atención a la comunidad.	Comunidad en General
5	Crear y desarrollar Redes de Interacción Social	Espacios de recreación y deporte con propósito. Ejemplo: deporte, cultura.	Instituto Imdercor Comunidad
MESA 3: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL			
6	• Contratación de red de servicios especializada en Salud Mental. • Adecuación de la	Barreras para acceder a la atención en Salud Mental: • Oportunidad en la asignación de citas y tiempo de espera	EPS Municipio Veedurías Ciudadanas IPS

N°	NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA	ACTORES INVOLUCRADOS (RESPONSABLES, COOPERANTES Y BENEFICIARIOS)
	capacidad instalada par alza adecuada prestación del servicio. • Proveer unidad móvil con equipo especializado en Salud Mental para el área rural.	• Trasporte • Costos Canales de comunicación e información ineficientes.	
7	Contratación de personal especializado en Salud Mental: Psicólogos, Psiquiatras, Urgencias en Salud Mental, Neurólogos, Neuropsicólogos, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología	Inexistencia de una amplia red de servicios que mejoren la Salud Mental en el municipio.	Municipio IPS EPS
	MESA 4: REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL.		
8	Caracterización de la población con riesgos en Salud Mental (Tamizaje)	Hacer diagnósticos y actualizaciones claras Uso de instrumentos de abordaje de la población (entrevistas, encuestas, test científicos, etc.)	Alcaldía EPS Instituciones Educativas IPS Hospitales Centros de Atención Privados ICBF Secretaria de Salud
9	Intervención Integral y Seguimiento	Atención con equipo interdisciplinario en Salud Mental.	EPS IPS Hospitales Instituciones Educativas Secretaria de Salud
10	Reducción de los estigmas mediante la generación de empleo	Incentivar a la generación de empleo para población con discapacidad / trastornos certificados.	Alcaldías Empresarios Entidades Públicas Secretaria de Salud Municipal.

N°	NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA	ACTORES INVOLUCRADOS (RESPONSABLES, COOPERANTES Y BENEFICIARIOS)
	para personas con discapacidad / trastornos.		
MESA 5: GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL Y TRANSECTORIAL			
11	Plataforma comunicativa e intersectorial	De fácil acceso para los actores (definiendo roles y responsabilidades). Esta plataforma solo sería para el reporte de los casos y direccionamientos con memoria de trazabilidad de los casos.	Referente de Sector Educativo, salud. Entidades de seguridad ICBF Comisaria de Familia Personería Defensoría Rama Judicial.
12	Rutas Integrales de Atención en Salud Mental	Ruta estandarizada, divulgada y socializada con los actores y comunidad en general, donde se establezcan los lineamientos cuando se presente un caso.	Instituciones Educativas IPS EPS Referente de Sector Educativo, salud. Entidades de seguridad ICBF Comisaria de Familia Personería Defensoría Rama Judicial.
13	Creación de mesa o comité intersectorial de veeduría y seguimiento.	Órgano encargado de hacer vigilancia, análisis situacional y promoción de políticas públicas de Salud Mental.	Juntas de Acción Comunal Grupos Poblacionales, específicos. Referente de Sector Educativo, salud. Entidades de seguridad ICBF Comisaria de Familia Personería Defensoría Rama Judicial.










8. PARTE ESTRATÉGICA

La Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal establece el marco de planeación, orientación y priorización de las acciones necesarias para enfrentar de manera estructural las problemáticas

detectadas en el diagnóstico situacional. Este componente se fundamenta en el reconocimiento de que la salud mental constituye no solo un derecho fundamental, sino también un eje transversal del desarrollo humano, social y económico del municipio.

En coherencia con los hallazgos, la estrategia plantea que la salud mental debe ser abordada como un problema de salud pública y como una prioridad política, considerando su estrecha relación con fenómenos sociales como la violencia de género, el consumo de sustancias psicoactivas, la exclusión educativa y laboral, el abandono de adultos mayores, la fragmentación familiar y las inequidades territoriales.

La dirección estratégica se articula en torno a cinco pilares centrales:

- **CONSOLIDACIÓN DE LA SALUD MENTAL COMO PRIORIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

La política se alinea con los lineamientos nacionales y la normatividad internacional, reconociendo que la salud mental no puede reducirse a la ausencia de enfermedad. Se plantea fortalecerla como un recurso social indispensable para la productividad, la convivencia pacífica y la construcción de ciudadanía. Esto implica asignar recursos financieros estables, fortalecer el recurso humano especializado y consolidar la salud mental en los planes de desarrollo municipal.

- **TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y DESESTIGMATIZACIÓN**

La evidencia recogida muestra que persisten fuertes imaginarios sociales que asocian los trastornos mentales con debilidad, peligrosidad o incapacidad. Esta narrativa genera exclusión, silencio y miedo a buscar ayuda. La parte estratégica propone un proceso sostenido de transformación cultural, basado en campañas educativas, programas escolares de gestión emocional y espacios comunitarios de sensibilización, con el objetivo de erradicar el estigma y promover una visión incluyente de la salud mental.

- **FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y RESILIENTES**

Los datos evidencian que adolescentes y escolares son la población más afectada, lo que convierte al ámbito educativo en el escenario prioritario de acción. La estrategia plantea reforzar a las instituciones educativas como núcleos de prevención, detección temprana e

intervención oportuna, mediante la provisión de orientadores, psicólogos escolares, programas curriculares de salud mental y articulación directa con EPS e IPS. Paralelamente, se busca consolidar redes comunitarias que actúen como entornos resilientes, capaces de identificar riesgos, acompañar procesos de recuperación y ofrecer apoyo frente a emergencias psicosociales.

- **ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL E INSTITUCIONALIDAD OPERATIVA**

La salud mental, al estar atravesada por determinantes sociales múltiples, requiere un abordaje integral que trascienda el sector salud. En consecuencia, la parte estratégica establece la necesidad de crear un sistema intersectorial de coordinación permanente, donde confluyan salud, educación, comisarías de familia, policía, hospital municipal, Secretaría de Gobierno, organizaciones comunitarias y actores privados. El propósito es asegurar coherencia en la activación de rutas, evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar que la atención no se limite a respuestas reactivas.

- **ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIALIZADO**

Las desigualdades entre población urbana y rural, así como las condiciones particulares de mujeres, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBIQ+ y familias en situación de pobreza extrema, requieren una aproximación diferenciada. El eje estratégico propone diseñar programas adaptados a las particularidades culturales y territoriales, con especial énfasis en la ruralidad, donde los niveles de subregistro, desprotección e inaccesibilidad son mayores. Para ello, se plantea la creación de brigadas móviles intersectoriales que acerquen servicios de salud mental y protección social a corregimientos y veredas.

8.1 MISIÓN ESTRATÉGICA

La política tiene como misión promover, proteger y garantizar el derecho a la salud mental de los habitantes de Corozal mediante la implementación de acciones integrales, basadas en evidencia científica, con enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos, que permitan el fortalecimiento de las capacidades individuales, familiares y comunitarias para el afrontamiento de situaciones de riesgo, la recuperación emocional y la construcción de proyectos de vida plenos y significativos.

8.2 VISIÓN ESTRATÉGICA

En el año 2037, Corozal será un municipio reconocido a nivel departamental y regional por consolidar un sistema de salud mental inclusivo, descentralizado y resiliente, que garantice el acceso equitativo a servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación en todos los territorios. La comunidad habrá integrado la salud mental como un componente esencial de su calidad de vida, fortaleciendo la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad civil y las familias. Como resultado, se habrán reducido de manera significativa los indicadores relacionados con trastornos emocionales, conductas autolesivas, violencia de género y consumo de sustancias psicoactivas, posicionando a Corozal como un territorio saludable, protector y garante del bienestar psicosocial de su población.

8.3 OBJETIVOS

8.3.1 OBJETIVOS

Garantizar el derecho a la salud mental de la población del municipio de Corozal, mediante la consolidación de un sistema integral, intersectorial y territorializado, que priorice la promoción, prevención y atención de los problemas y trastornos mentales, con base en evidencia científica y pertinencia sociocultural.

8.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades institucionales, comunitarias y familiares para la promoción del bienestar mental y la detección temprana de riesgos.
- Reducir la incidencia y las consecuencias de las problemáticas prioritarias (depresión, ansiedad, autolesiones, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas) mediante intervenciones focalizadas.
- Garantizar el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud mental de calidad, eliminando barreras administrativas, geográficas y sociales.

8.4 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

La Política Pública de Salud Mental de Corozal puede articularse directamente con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que la salud mental atraviesa dimensiones de bienestar, educación, igualdad, paz y desarrollo social. Te organizo la articulación de manera clara.

En materia de Salud, los ODS establecen las prioridades a 2030 mediante metas e indicadores consignados en el documento CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, de modo que los (ODS) que están articulados y se relacionan con esta política pública y a los cuales les aporte en el cumplimiento de sus metas son:

ODS	IMAGEN	META	APORTE
ODS 3: SALUD Y BIENESTAR		Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y promover la salud mental y el bienestar	La política contribuye al fortalecimiento de la promoción, prevención, atención integral y rehabilitación en salud mental, garantizando mayor acceso y cobertura para la población de Corozal
ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD		Garantizar que los estudiantes adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, incluida la salud y el bienestar.	La implementación de programas de educación emocional y psicosocial en instituciones educativas fortalecerá factores protectores, reduciendo riesgos de trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y conductas autolesivas.
ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO		Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado.	La política busca prevenir y atender la violencia de género desde un enfoque psicosocial, garantizando atención integral y acciones de sensibilización comunitaria.

ODS	IMAGEN	META	APORTE
ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO		Promover empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.	Disminuye factores de riesgo como depresión y ansiedad ligados al desempleo. Mejora autoestima y bienestar social.
ODS 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES:		Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.	El enfoque inclusivo y descentralizado de la política permitirá que la atención en salud mental llegue a zonas rurales, corregimientos y poblaciones en condición de vulnerabilidad.
ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		Lograr que ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y resilientes.	Promueve entornos protectores, espacios públicos seguros y comunidades más cohesionadas emocionalmente.
ODS 16: JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS:		Reducir significativamente todas las formas de violencia.	La política fomenta la convivencia pacífica, la resolución no violenta de conflictos y la participación comunitaria en la construcción de estrategias de salud mental.
ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		Fortalecer los medios de implementación y alianzas para el desarrollo sostenible.	Permite movilizar recursos, crear redes intersectoriales y garantizar sostenibilidad a la política pública de salud mental.

8.5. EJES ESTRATÉGICOS

El Marco Estratégico constituye la estructura programática de la Política Pública de Salud Mental de Corozal, al definir los objetivos de transformación social y los ejes de acción que permitirán dar respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnóstico situacional. Se orienta bajo principios de derechos humanos, equidad, enfoque diferencial, integralidad, intersectorialidad y sostenibilidad, reconociendo que la salud mental es un bien público esencial para el desarrollo humano y comunitario.

8.3.1.1 Matriz Estratégica del Eje 1: Promoción del Bienestar en Salud Mental "No estás Solo, Somos Todos"

EJE 1: PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN SALUD MENTAL, "NO ESTÁS SOLO, SOMOS TODOS"					
N°	**ACCIÓN**	**INDICADOR**	**META**	**RESPONSABLE(S)**	**RELACIÓN CON ODS**
1	Implementar campañas comunitarias y escolares de sensibilización sobre salud mental ('No estás solo, somos todos').	N° de campañas realizadas al año.	4 campañas anuales en instituciones educativas y barrios priorizados.	Alcaldía, Secretaría de Salud, instituciones educativas, líderes comunales.	ODS 3, ODS 4, ODS 10
2	Crear espacios de apoyo psicosocial (centros de escucha escolares).	N° de talleres o centros activos.	2 centros de escucha escolares operativos por año.	Alcaldía, EPS, IPS, ICBF, lideres comunales.	ODS 3, ODS 11, ODS 16
3	Fortalecer entornos resilientes y protectores (escuelas, hogares, entornos laborales y comunitarios).	N° de entornos intervenidos con programas de salud mental.	20 entornos fortalecidos anualmente	Secretaría de Salud, Centros Educativos, Policía de Infancia, líderes comunales.	ODS 3, ODS 11
4	Desarrollar contenidos digitales y radiales sobre salud mental con enfoque intercultural.	N° de contenidos producidos y difundidos.	2 programas radiales y 2 campañas digitales anuales.	Medios de comunicación, Secretaría de Salud, líderes comunitarios.	ODS 3, ODS 5, ODS 10
5	Integrar prácticas de autocuidado y saberes ancestrales en la promoción de la salud mental.	N° de actividades interculturales realizadas.	2 encuentros de diálogo de saberes por año.	Alcaldía, comunidades étnicas, organizaciones sociales.	ODS 3, ODS 10, ODS 16

8.5.4.1. EJE 2: PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL, "JUNTOS POR LA PREVENCIÓN Y LA SALUD MENTAL"

La prevención en salud mental se refiere al conjunto de acciones, estrategias y programas dirigidos a anticipar, reducir o evitar la aparición de problemas y trastornos mentales, así como a mitigar sus consecuencias en las personas, familias y comunidades. Su propósito central es proteger el bienestar psicosocial, reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores en todos los entornos de la vida cotidiana.

Basados en la Política Nacional de Salud Mental, se tienen diferentes niveles en materia de prevención:

1. **Prevención primaria**
    - Busca evitar la aparición de problemas o trastornos mentales.
    - Se centra en la promoción de estilos de vida saludables, la reducción de factores de riesgo (violencias, consumo de sustancias, estrés crónico) y la creación de entornos protectores.
2. **Prevención secundaria**
    - Se enfoca en la detección temprana y el tratamiento oportuno de los trastornos mentales en sus fases iniciales.
    - Su objetivo es detener la progresión de la enfermedad y evitar complicaciones futuras.
3. **Prevención terciaria**
    - Busca **minimizar las secuelas** y consecuencias de un trastorno mental ya diagnosticado.
    - Incluye procesos de rehabilitación, reintegración social y mejora de la calidad de vida de las personas y sus familias.
4. **Prevención cuaternaria**
    - Relacionada con el principio de "no maleficencia".
    - Pretende evitar daños derivados de intervenciones innecesarias, como el uso excesivo de medicamentos, terapias sin evidencia científica o medidas restrictivas no justificadas.
    - También busca reducir la estigmatización y promover una atención humanizada.

8.6.4. EJE 4: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, "REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA UNA VIDA PLENA"

La Rehabilitación Integral e Inclusiva es el proceso que garantiza a la comunidad que se encuentra superando o ya superaron los riesgos de salud que les dejó la enfermedad o el trastorno mental y le permite la inclusión en la vida familiar, social y productiva.

Este eje responde a la necesidad de reconocer la diversidad social, cultural y territorial de Corozal, atendiendo con prioridad a los grupos más expuestos a riesgos psicosociales. La intervención diferencial busca garantizar que nadie quede excluido de la política pública por su condición social, económica, geográfica o cultural.

8.6.4.1. Objetivo del Eje 4

Promover la rehabilitación integral, la inclusión social y la autonomía de las personas con problemas y trastornos mentales, trastornos del comportamiento, del neurodesarrollo, consumo de sustancias psicoactivas, discapacidad, situación de calle y víctimas de violencias, mediante estrategias intersectoriales que garanticen el acceso equitativo a servicios, oportunidades y entornos protectores para el bienestar integral.

8.6.4.2. Alcance

El eje abarca la articulación de los sectores de salud, educación, trabajo, inclusión social y comunidad, con el fin de garantizar que las personas con afectaciones en salud mental o en condición de vulnerabilidad accedan a procesos de rehabilitación integral basados en la comunidad (RBC). Se promoverá la participación activa de las personas y sus familias en el diseño y ejecución de las acciones, reduciendo las barreras de acceso, el estigma y la discriminación, fortaleciendo así la autonomía, funcionalidad y calidad de vida de las personas y comunidades.

8.6.4.3. Estrategias

- ✓ **Desarrollar un programa municipal de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)** como modelo articulador entre la atención primaria en salud y los servicios especializados, que también que integre atención psicológica, acompañamiento familiar y apoyo comunitario.

  La estrategia contempla la articulación con las EPS e IPS locales para garantizar atención continua, rehabilitación funcional y reintegración social. Se implementarán dos programas piloto (urbano y rural), con seguimiento técnico del comité de salud mental.

- ✓ **Crear una Red Local de Apoyo Psicosocial y Familiar**, coordinada por la Secretaría de Salud y apoyada por el SENA y la Secretaría de Desarrollo Socioeconómico, que fomente grupos de autoayuda, acompañamiento terapéutico y vinculación laboral. Se fortalecerá la participación comunitaria mediante talleres vivenciales, espacios de diálogo y ferias de inclusión social.

- ✓ Establecer **mesas de articulación interinstitucional e intersectorial** para la gestión coordinada de servicios en salud mental, que permitan compartir recursos, información y rutas de atención. Se suscribirán convenios de cooperación con la Gobernación, hospitales regionales y el ICBF para garantizar continuidad y complementariedad en la atención de casos.

- ✓ Diseñar e implementar una **Campaña Permanente de Sensibilización "Corozal Incluye y Cuida"**, orientada a promover el respeto, la empatía y la no discriminación hacia las personas con trastornos mentales. Se realizarán jornadas semestrales en instituciones educativas, espacios públicos y medios de comunicación, con apoyo de las oficinas de prensa y cultura.

- ✓ Poner en marcha un **Programa de Formación en Cuidado y Rehabilitación Psicosocial**, articulado con el SENA y universidades locales, que brinde herramientas teóricas y prácticas sobre atención integral, primeros auxilios psicológicos, autocuidado y acompañamiento comunitario. Las capacitaciones serán certificadas y se realizarán anualmente con cobertura urbana y rural.

- ✓ Lanzar la **Estrategia "Cultura y Deporte para Sanar"**, que incorpore actividades artísticas, recreativas y deportivas dirigidas a personas en procesos de rehabilitación y sus familias. En coordinación con la Casa de la Cultura, IMDERCOR y organizaciones juveniles, se desarrollarán eventos anuales de integración y exposición de talentos como parte del proceso terapéutico.

- ✓ Consolidar un **Sistema Municipal de Seguimiento Psicosocial**, operado por la Secretaría de Salud y el Comité de Salud Mental, que permita monitorear la evolución de los casos priorizados. El sistema incluirá visitas domiciliarias, atención interdisciplinaria y la creación de una base de datos local con alertas tempranas y reportes periódicos.

8.6.4.4. *Matriz estratégica del eje 4: Rehabilitación integral de la salud mental, "Rehabilitación e inclusión social para una vida plena"*

EJE 4: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, "REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA UNA VIDA PLENA"					
N°	**ACCIONES**	**INDICADOR**	**META**	**RESPONSABLES**	**RELACIÓN CON LOS ODS**
1	Implementar programas comunitarios de apoyo psicosocial y rehabilitación basada en la comunidad (RBC) para personas con trastornos mentales y sus familias.	N° de programas comunitarios de rehabilitación psicosocial implementados.	2 programas implementados (urbano y rural).	Secretaría de Salud, líderes comunitarios, EPS, IPS locales.	ODS 3, ODS 10, ODS 11
2	Promover grupos de apoyo y redes familiares para la inclusión social y laboral de personas en proceso de rehabilitación.	N° de grupos de apoyo psicosocial y familiar conformados y activos.	4 grupos consolidados.	Secretaría de Salud, secretaria de Gobierno, secretaria de Desarrollo Socioeconómico, SENA, organizaciones comunitarias.	ODS 3, ODS 8, ODS 10.
3	Articular con EPS, IPS y entidades del orden departamental servicios de atención psicosocial y rehabilitación integral.	N° de convenios o mesas de articulación interinstitucional en funcionamiento.	3 mesas o convenios activos.	Secretaría de Salud, Gobernación, EPS, ESE Cartagena de Indias, Hospital local, ICBF.	ODS 3, ODS 17
4	Desarrollar jornadas de sensibilización sobre inclusión y no discriminación hacia personas con trastornos mentales.	N° de jornadas o campañas de sensibilización desarrolladas.	6 jornadas por año.	Secretaría de Salud, secretaria de Educación y Cultura, oficinas de prensa y comunicaciones.	ODS 3, ODS 4, ODS 10.
5	Capacitar a cuidadores, docentes y líderes comunitarios en estrategias de acompañamiento y rehabilitación psicosocial.	N° de personas capacitadas en acompañamiento psicosocial y rehabilitación.	200 personas capacitadas en el cuatrienio.	Secretaría de Salud, secretaria de Educación y Cultura, secretaria de Gobierno, SENA, universidades.	ODS 3, ODS 4, ODS 5
6	Promover programas inclusivos de participación, arte, deporte y cultura	N° de espacios o actividades inclusivas desarrolladas para la rehabilitación psicosocial.	8 actividades anuales.	Casa de la Cultura, IMDERCOR, organizaciones culturales y juveniles.	ODS 3, ODS 11, ODS 16

EJE 4: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, "REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA UNA VIDA PLENA"					
N°	**ACCIONES**	**INDICADOR**	**META**	**RESPONSABLES**	**RELACIÓN CON LOS ODS**
	como parte del proceso de rehabilitación comunitaria.				
7	Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos priorizados por salud mental desde el comité territorial.	% de casos priorizados con seguimiento o acompañamiento realizado.	80% de los casos priorizados.	Secretaría de Salud, comité de salud mental, EPS/IPS.	ODS 3, ODS 16, ODS 17.

8.6.5. EJE 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, "GESTIÓN INTERSECTORIAL E INTEGRACIÓN PARA EL BIENESTAR MENTAL"

La gestión, articulación y coordinación sectorial y transectorial en salud mental en Colombia es un enfoque que busca que diferentes entidades y sectores trabajen juntos de manera organizada para abordar la salud mental de la población. Esto significa que no solo el sector salud es responsable, sino que también intervienen otros, como el de educación, trabajo, justicia y protección social.

Este eje reconoce que la salud mental es un asunto colectivo que trasciende al sector salud. Implica consolidar una gobernanza local en la cual todas las instituciones compartan corresponsabilidad y actúen de forma coordinada y coherente.

8.6.5.1. Objetivo del Eje 5

Fortalecer la gestión, articulación y coordinación entre los sectores, instituciones y actores sociales para garantizar la implementación efectiva de acciones en salud mental, optimizando los recursos, promoviendo la corresponsabilidad y consolidando una gobernanza intersectorial que asegure la atención integral, la prevención, la rehabilitación y la promoción del bienestar psicosocial de la población de Corozal.

8.6.5.2. Alcance

El eje abarca la consolidación de mecanismos de articulación institucional, sectorial e intersectorial que garanticen una respuesta integral y coordinada en salud mental, orientada a la gestión del conocimiento, la planeación conjunta, la atención oportuna y la formulación de rutas y protocolos comunes.

Busca integrar a los sectores de salud, educación, justicia, protección social, comunidad, empresa privada y ciudadanía, para fortalecer la red de atención en salud mental, mejorar la comunicación entre actores y optimizar los procesos de seguimiento, vigilancia y evaluación de la política pública.

8.6.5.3. Estrategias

- ✓ Actualizar y consolidar el **Comité Municipal de Salud Mental** como instancia de coordinación intersectorial, mediante la expedición de un acto administrativo que actualice su conformación, reglamento y plan de trabajo anual.

- ✓ La estrategia incluirá la realización de reuniones trimestrales, con participación de sectores institucionales, comunitarios y sociales, para la toma de decisiones, seguimiento a los compromisos y elaboración de informes de gestión. Se articulará con el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) y el Comité de Emergencias.

- ✓ Conformar un **Equipo Técnico Interinstitucional** encargado del diseño de la RIASM local, asegurando su contextualización con las realidades urbanas y rurales del municipio. Se validará en mesas de trabajo con EPS, IPS, Comisaría de Familia, Policía, ICBF y comunidad, garantizando su socialización amplia mediante capacitaciones, material pedagógico y medios digitales. La implementación incluirá la creación de una línea de referencia y contrarreferencia local para casos de salud mental.

- ✓ Diseñar e institucionalizar un **Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación de la Política de Salud Mental**: este sistema recopilará, analizará y difundirá información mediante indicadores de gestión, resultado e impacto, con el apoyo de líderes comunitarios y veedurías ciudadanas. Los resultados serán publicados semestralmente y discutidos en el Comité Municipal de Salud Mental para la toma de decisiones basadas en evidencia.

- ✓ Implementar una **Red Territorial de Salud Mental del Municipio de Corozal**, liderada por la Secretaría de Salud, que articule las EPS, IPS, hospitales, instituciones educativas y actores comunitarios.

  Se establecerán protocolos unificados de atención, comunicación y referencia de casos; además, se promoverán convenios de cooperación y un plan de trabajo conjunto para ampliar la cobertura de atención. Esta red será evaluada anualmente para garantizar su funcionamiento y sostenibilidad.

- ✓ Desarrollar un **Programa de Capacitación en Gestión Intersectorial y Salud Mental**, en alianza con el SENA, universidades y ONG. El programa incluirá módulos sobre liderazgo, atención humanizada, corresponsabilidad institucional, comunicación efectiva, primeros auxilios psicológicos y enfoque diferencial. Las capacitaciones serán certificadas y estarán dirigidas a funcionarios públicos, docentes, líderes sociales y comunitarios.

- ✓ Diseñar e implementar un **Protocolo Municipal de Atención Psicosocial en Situaciones de Emergencia y Desastres**, que articule a los sectores de salud, gestión del riesgo, defensa civil, bomberos y hospital local.

- ✓ La estrategia contempla la capacitación anual de los equipos de respuesta rápida, la realización de simulacros y la conformación de un Equipo Psicosocial de Emergencias

para la atención inmediata y contención emocional. Se priorizarán las zonas rurales y los grupos más vulnerables ante eventos de crisis o catástrofes.

8.6.5.4. *Matriz estratégica del eje 5: Fortalecimiento institucional e intersectorial, "Gestión intersectorial e integración para el bienestar mental"*

EJE 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL, "GESTIÓN INTERSECTORIAL E INTEGRACIÓN PARA EL BIENESTAR MENTAL"					
N°	**ACCIONES**	**INDICADOR**	**META**	**RESPONSABLES**	**RELACIÓN CON LOS ODS**
1	Actualizar y mantener activo el Comité Municipal de Salud Mental.	N° de reuniones anuales con el Comité Municipal de Salud Mental con acta e informes.	4 reuniones anuales con participación intersectorial y comunitaria.	Secretaría de Salud	ODS 3, ODS 17
2	Diseñar, divulgar y aplicar la Ruta Integral de Atención en Salud Mental (RIASM) adaptada al contexto local.	Ruta elaborada y socializada con actores del sistema.	1 ruta implementada y socializada en todos los sectores.	Secretaría de Salud, Educación, ICBF, Comisaría de Familia, Policía, EPS, IPS.	ODS 3, ODS 16
3	Implementar un sistema local de seguimiento y monitoreo a la Política Pública de Salud Mental	N° de informes de seguimiento generados y socializados	2 informes anuales de seguimiento publicados y compartidos con los actores locales	Alcaldía, Secretaría de Salud, Personería, JAC, líderes comunitarios, organizaciones sociales.	ODS 16, ODS 17.
4	Fortalecer la red territorial de salud mental mediante la articulación de EPS, IPS y servicios comunitarios.	N° de instituciones vinculadas a la red municipal de salud mental.	5 instituciones articuladas y operando en red.	Secretaría de Salud, EPS, IPS, Hospital Local, Gobernación, líderes comunitarios.	ODS 3, ODS 10
5	Implementar procesos de formación y sensibilización para funcionarios públicos y comunitarios sobre gestión intersectorial en salud mental.	N° de funcionarios o líderes capacitados en articulación y salud mental.	200 funcionarios y líderes capacitados en el cuatrienio.	Secretaría de Salud, Planeación, SENA, universidades, ONG.	ODS 3, ODS 4, ODS 17.
6	Fortalecer la respuesta interinstitucional ante emergencias y desastres con componente psicosocial.	N° de simulacros o capacitaciones intersectoriales en atención psicosocial en emergencias.	2 simulacros o capacitaciones por año.	Secretaría de Salud, Gestión del Riesgo, Bomberos, Defensa Civil, Hospital Local.	ODS 3, ODS 11

9 PARTE FINANCIERA

9.1 FUENTES E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

La **Política Pública Municipal de Salud Mental de Corozal** contará con diversas fuentes e instrumentos de financiación, proyectados a corto, mediano y largo plazo, entre los cuales se destacan:

- Presupuesto municipal general de gastos y rentas.
- Convenios de cooperación con el nivel departamental, nacional y sus entidades descentralizadas.
- Sistema General de Regalías.
- Sistema General de Participaciones (SGP), con especial énfasis en el componente de Salud Pública.
- Cooperación internacional a través de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.
- Fondos multidonantes orientados a la implementación de la paz.

9.2 CONSIDERACIONES SOBRE LA FINANCIACIÓN

Para su implementación, la política requiere la articulación de estas fuentes de financiamiento y su inclusión en los presupuestos de inversión del municipio. Inicialmente, las cargas presupuestales estarán ligadas al presupuesto municipal y a los convenios gestionados con actores privados, así como con entes departamentales, nacionales e internacionales. También se contemplan recursos provenientes de transferencias de la Nación mediante el SGP, fondos de destinación específica, el Sistema General de Regalías y créditos internos y externos.

9.3 ENFOQUE INTERSECTORIAL Y TRANSVERSAL

Los recursos destinados a esta política podrán ser apropiados desde distintos sectores y secretarías, sin necesidad de estar limitados exclusivamente al concepto de **"Salud Mental".** Esta característica otorga un enfoque intersectorial y una visión transversal, permitiendo integrar acciones desde áreas como la Salud, Educación, Empleo y emprendimiento, Cultura y deporte, Inclusión social, entre otros.

De este modo, se busca garantizar que la salud mental sea abordada de manera integral, vinculando a múltiples sectores en el proceso de construcción de bienestar y desarrollo para la población de Corozal.

10 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Municipal de Salud Mental (PMSM) 2025–2037 se concibe como un mecanismo integral de gestión pública, orientado a garantizar la correcta implementación, monitoreo y mejora continua de las acciones previstas en la política.

Su propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, identificar avances y brechas, y orientar la toma de decisiones basadas en evidencia, de manera que se asegure el impacto esperado en el bienestar y la salud mental de la población de Corozal.

10.1 OBJETIVOS DE SEGUIMIENTO

El sistema busca:

1. Garantizar la correcta ejecución de la política.
2. Facilitar la introducción de ajustes a metas y estrategias según las necesidades detectadas.
3. Acompañar a los actores responsables de la implementación, ofreciendo herramientas para la toma de decisiones informadas.
4. Detectar a tiempo dificultades y oportunidades de mejora, promoviendo la introducción de ajustes a las metas, estrategias y acciones según las necesidades del territorio.

10.2 PRINCIPIOS RECTORES DE SEGUIMIENTO

- ✓ **Autonomía y descentralización:** La administración municipal y los actores involucrados asumen sus responsabilidades, gestiona recursos de manera eficiente y respeta la autonomía administrativa y técnica de las entidades involucradas.
- ✓ **Enfoque anticipatorio:** El sistema debe permitir la detección temprana de desafíos o emergencias sociales y de salud mental, asegurando respuestas ágiles y pertinentes.
- ✓ **Flexibilidad:** Capacidad de adaptación continua frente a los cambios en la Política Nacional de Salud Mental, las prioridades territoriales y las dinámicas del sistema de salud.
- ✓ **Participación y corresponsabilidad:** El seguimiento incorpora la voz de la comunidad, los grupos poblacionales y las organizaciones sociales, fomentando la vigilancia ciudadana y el control social.
- ✓ **Transparencia y evidencia:** Las decisiones se sustentan en datos confiables, verificables y compartidos con los actores institucionales y comunitarios.

10.3 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El seguimiento y evaluación de la PMSM se ejecutará bajo un modelo articulado de gobernanza local, en el cual:

- ✓ La Secretaría de Salud Municipal ejercerá la coordinación técnica y operativa del sistema, consolidará la información reportada por las diferentes instituciones y elaborará un informe semestral de los avances en la implementación de la Política Pública de Salud Mental, el cual será socializado con los actores del territorio.
- ✓ El Comité Municipal de Salud Mental será el principal veedor del proceso de implementación de la Política Pública de Salud Mental y la primera instancia a la cual se presentarán los avances de ejecución y los informes semestrales de seguimiento.
- ✓ El Comité Municipal de Salud Mental y las instituciones aliadas (EPS, IPS, instituciones educativas, ICBF, Comisaría, Policía, Personería, ONG y líderes comunitarios) aportarán información periódica sobre sus acciones e indicadores.
- ✓ La Secretaría de Salud, presentará a la secretaria de Planeación los datos consolidados, buscando garantizar la articulación del sistema con los instrumentos de seguimiento de políticas públicas del municipio.

Este flujo permanente de información intersectorial permitirá coherencia en la ejecución, fortalecerá la gobernanza y la transparencia y facilitará la toma de decisiones basadas en evidencia.

10.4 HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

El sistema contará con tres instrumentos principales:

1. **Tablero de control de indicadores:**

- ✓ Reúne los indicadores estratégicos y operativos definidos por cada eje de la política.
- ✓ Permite el registro trimestral de avances, la identificación de alertas y la evaluación del cumplimiento de metas.

2. **Informes semestrales de seguimiento:**

- ✓ Elaborados por la Secretaría de Salud.
- ✓ Incluirán avances, logros, dificultades y recomendaciones.
- ✓ Serán socializados ante el Comité Municipal de Salud Mental y el COMPOS, si este lo requiere.

3. **Informe técnico anual de evaluación:**

- ✓ Analiza los resultados globales del año, avances en la ejecución y efectos en los determinantes de la salud mental.

- ✓ Contiene recomendaciones para ajustes de la política y será insumo para la rendición de cuentas municipal.

10.5 ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO

Durante el horizonte temporal de la Política Pública de Salud Mental (2025–2037), cada administración municipal deberá:

- ✓ **Incorporar la política en la formulación de su Plan de Desarrollo**, asegurando la continuidad de sus lineamientos, estrategias y metas.
- ✓ **Elaborar un Plan de Acción de Salud Mental**, en coherencia con los ejes y objetivos de la política, detallando las actividades, indicadores, recursos y cronogramas necesarios para su ejecución durante el periodo de gobierno.

Este mecanismo garantiza la sostenibilidad de la política en el tiempo y su inclusión permanente en la planificación del desarrollo territorial.

De este modo, el Sistema de Seguimiento y Monitoreo es una herramienta estratégica, participativa y descentralizada que garantiza la sostenibilidad, coherencia y transparencia de la política. Permite ajustar las estrategias a tiempo, fortalecer la articulación intersectorial, asegurar la rendición de cuentas y garantizar que cada administración municipal mantenga vigente su compromiso con la salud mental y el bienestar de la población

EVIDENCIA PROYECTO DE ACUERDO

Corozal, noviembre 01 de 2025

Señores:
Honorable Concejo Municipal
E. S. D.

Asunto: Presentación de proyecto de acuerdo "Proyecto de Acuerdo Política Pública de Salud Mental de Corozal 2025-2037 – Corozal, cuida tu salud mental"

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito remitir para su estudio y fines pertinentes el siguiente proyecto de acuerdo:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL 2025-2037 "COROZAL CUIDA TU SALUD MENTAL"

Esta Política Pública, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1616 de 2013, la Ley 2460 de 2025 y demás normas concordantes, ha sido formulada participativamente y se presenta ante ustedes como un compromiso del Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos Construimos Oportunidades".** Su propósito es orientar las acciones institucionales, sociales y comunitarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud mental, fortaleciendo la prevención, promoción, atención integral y rehabilitación psicosocial de la población corozalera.

Agradecemos la atención a lo solicitado.

Atentamente,

BAYRON OSPINA TRESPALACIOS
Alcalde Municipal de Corozal

Anexo: Se adjunta el anexo técnico del documento de la Política Pública (74 folios) y el soporte de la validación de la presente política por parte del Consejo Municipal de Salud Mental

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales,

La salud mental constituye un pilar fundamental para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades. Es un componente esencial del desarrollo humano, la convivencia pacífica y la productividad social. En el municipio de Corozal, hemos reconocido que los desafíos asociados a la salud mental —como la depresión, la ansiedad, los intentos de suicidio, la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas— requieren una respuesta institucional decidida, articulada y sostenida en el tiempo.

Por primera vez en la historia de nuestro municipio, se formula una Política Pública Municipal de Salud Mental 2025–2035 "Corozal cuida tu salud mental", que se concibe como un instrumento de planificación y gestión orientado a garantizar el derecho a la salud mental de todos los corozaleros y corozaleras. Esta política surge del compromiso adquirido en el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos Oportunidades", en su componente de bienestar social, y responde a la necesidad de consolidar una estrategia integral e intersectorial para la promoción, prevención, atención, rehabilitación y la gestión institucional en la salud mental.

El proceso de formulación de esta política fue ampliamente participativo. Contó con la activa participación de la ciudadanía, representantes de instituciones educativas, organizaciones sociales, profesionales de la salud y distintos sectores de la administración municipal. De igual manera, su contenido fue revisado y validado por el Comité Municipal de Salud Mental, como instancia de participación municipal que representa los intereses de la comunidad y por tanto vela por el bienestar de la salud mental del municipio

La Política Pública Municipal de Salud Mental "Corozal cuida tu salud mental" se construyó de conformidad a los lineamientos expuestos en la Ley 1616 de 2013 —Ley de Salud Mental—, la Ley 2460 de 2025, la Política Nacional de Salud Mental (Resolución 4886 de 2018) y la Política Departamental de Salud Mental de Sucre aprobada por la asamblea departamental mediante ordenanza 028 de septiembre del 2025. Este marco normativo convoca a las entidades territoriales a formular sus propias políticas públicas en salud mental, así como busca garantizar la coherencia y articulación con las estrategias nacionales y regionales, permitiendo que el municipio avance en la implementación de acciones sostenibles, con enfoque de derechos humanos, territorial, diferencial y de género.

La política recoge el diagnóstico situacional, los determinantes sociales de la salud mental y define su estructura en cinco ejes estratégicos que orientan la acción pública local: La Promoción, la Prevención, la Atención integral, la Rehabilitación y la Gestión institucional e intersectorial. Estos cinco ejes constituyen el corazón estratégico de la política y reflejan una visión integral de la salud mental, articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con esta política, Corozal da un paso firme hacia la consolidación de un territorio que promueve la vida, la inclusión y el bienestar emocional de su gente. Esta política busca consolidar un modelo de gestión integral e intersectorial que garantice la inclusión, la equidad y la corresponsabilidad social, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo entornos protectores. Con su adopción, Corozal avanza hacia un territorio resiliente, solidario y saludable, donde la salud mental se reconoce como un derecho fundamental y un eje de desarrollo comunitario.

Honorables Concejales, amparado en lo dispuesto en el **Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos Oportunidades"**, en su línea estratégica de *Corozal avanzando hacia la justicia social y la equidad*, y en cumplimiento de la meta orientada a la formulación y adopción de la Política Pública de Salud Mental, presento para su revisión este proyecto de acuerdo. Con él, se busca dotar al municipio de un instrumento de planificación con una vigencia de doce años, que permita fortalecer las acciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación y gestión institucional en salud mental, garantizando el goce efectivo del derecho a la salud y el bienestar psicosocial de todos los habitantes de Corozal.

Que Dios y la sabiduría acompañen este proceso de aprobación, por el bienestar presente y futuro de nuestra comunidad.

BAYRON OSPINA TRESPALACIOS
Alcalde Municipal de Corozal

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL 2025-2037 "COROZAL CUIDA TU SALUD MENTAL"

El Honorable Concejo Municipal de Corozal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por la Ley 1551 de 2012), la Ley 1616 de 2013, la Ley 2460 de 2025 y la Resolución 4886 de 2018 y las demás que sean concordantes

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, y que se garantiza el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud para todos.

Que la Ley 1616 de 2013 garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a toda la población colombiana, priorizando la promoción de la salud y la prevención de los trastornos mentales.

Que la Ley 2460 de 2025 fortalece el marco normativo para la promoción, prevención, atención integral y rehabilitación de la salud mental en Colombia.

Que la Política Pública Nacional de Salud Mental (Resolución 4886 de 2018) establece la necesidad de que las entidades territoriales desarrollen políticas públicas locales articuladas a la política nacional y departamental.

Que, adicionalmente, conforme con la Agenda 2030 definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, se insta a que los Estados Partes a formular políticas y acciones a partir del "*...consenso cada vez mayor en la necesidad de hacer más esfuerzos para reducir la estigmatización de los enfermos mentales y ofrecer servicios de salud mental a la población...*"

Que la Ordenanza 028 de septiembre de 2025, adopta la Política Pública de Salud Mental del departamento de Sucre 2025-2034

Que en el municipio de Corozal se identificó la necesidad de contar con un instrumento de planificación en salud mental que permita la articulación intersectorial, la sostenibilidad institucional y la inclusión social en la atención de los problemas de salud mental.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – ADOPCIÓN: Adoptar la Política Pública Municipal de Salud Mental 2025-2037 "Corozal cuida tu salud mental", que se incorpora como **Anexo Técnico** y forma parte integral y obligatoria del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO – AMBITO DE APLICACIÓN: La presente disposición será de obligatorio cumplimiento para toda la población del municipio de Corozal, tanto de la zona urbana, como de la zona rural. Así como de todas las dependencias adscritas a la Alcaldía municipal de Corozal, La ESE Cartagena de Indias de Corozal, las IPS y las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios (EAPB), Instituciones Educativas, los grupos étnicos, las organizaciones sociales y entidades privadas y públicas cuyas acciones tengan incidencias de manera directa o indirecta en la salud mental.

ARTÍCULO TERCERO – OBJETO: El presente acuerdo tiene como objeto ggarantizar el derecho a la salud mental de la población del municipio de Corozal, mediante la consolidación de un sistema integral, intersectorial y territorializado, que priorice la promoción, prevención y atención de los problemas y trastornos mentales, con base en evidencia científica y pertinencia sociocultural.

ARTÍCULO CUARTO – EJES ESTRATÉGICOS: La Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal es de carácter transversal y orienta la acción de todos los sectores administrativos, programáticos y sociales del territorio, articulándose con las políticas nacionales, departamentales y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Su implementación se fundamenta en los siguientes cinco lineamientos estratégicos, construidos colectivamente entre la institucionalidad y los actores comunitarios:

- **Eje Estratégico N.° 1:** Promoción del bienestar en salud mental.
- **Eje Estratégico N.° 2:** Prevención integral en salud mental.
- **Eje Estratégico N.° 3:** Atención integral y humanizada.
- **Eje Estratégico N.° 4:** Rehabilitación e inclusión social.
- **Eje Estratégico N.° 5:** Fortalecimiento institucional e intersectorial.

ARTÍCULO QUINTO – SEGUIMIENTO Y MONITOREO: El seguimiento, monitoreo y evaluación constituyen componentes esenciales de la planificación pública para la medición de avances, resultados, indicadores e impactos derivados de la implementación de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal, la cual tendrá una vigencia comprendida entre los años 2025 y 2037. Estos procesos permitirán conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, la eficacia de las estrategias y el impacto de las acciones en la garantía del derecho a la salud mental de la población corozalera.

La responsabilidad del seguimiento, monitoreo y evaluación estará a cargo de la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Planeación, el Comité Municipal de Salud Mental y los actores intersectoriales vinculados a la política. Para su desarrollo se utilizarán como herramientas e instrumentos un tablero de control, informes semestrales de seguimiento y un informe técnico anual de evaluación.

Los resultados del seguimiento y monitoreo deberán ser presentados en primera instancia al Comité Municipal de Salud Mental, como órgano veedor del proceso de implementación; posteriormente, la Secretaría de Salud Municipal consolidará la información y la remitirá a la Secretaría de Planeación, garantizando su articulación con los instrumentos de seguimiento de las políticas públicas del municipio. Además, los informes semestrales serán socializados con los actores del territorio y, cuando corresponda, ante el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS).

Durante el periodo de vigencia de la Política Pública de Salud Mental (2025–2037), cada administración municipal deberá incorporar sus lineamientos, estrategias y metas en el Plan de Desarrollo, garantizando su continuidad, y formular un Plan de Acción de Salud Mental coherente con los ejes y objetivos de la política, en el que se definan las actividades, indicadores, recursos y cronogramas necesarios para su implementación durante el respectivo periodo de gobierno.

ARTÍCULO SEXTO - FINANCIACIÓN. La Política Pública Municipal de Salud Mental de Corozal contará con diversas fuentes e instrumentos de financiación a corto, mediano y largo plazo, que garantizarán su implementación, sostenibilidad y continuidad. Los recursos provendrán del presupuesto municipal general de gastos y rentas, de los convenios de cooperación con entidades del orden departamental, nacional y descentralizado, del Sistema General de Regalías, del Sistema General de Participaciones (SGP) —especialmente en su componente de Salud Pública—, así como de fondos de cooperación internacional y fondos multidonantes orientados a la implementación de la paz.

PARÁGRAFO 1: La Administración Municipal deberá articular estas fuentes de financiación e incluirlas en los presupuestos anuales y planes de inversión, conforme a la planeación territorial vigente. Los recursos podrán ser apropiados desde diferentes sectores y dependencias, sin limitarse exclusivamente al concepto de "salud mental", permitiendo así un enfoque intersectorial y transversal que vincule a las áreas de salud, educación, cultura, deporte, inclusión social, empleo y emprendimiento. De esta manera, se garantizará un abordaje integral de la salud mental como eje del bienestar y desarrollo del municipio de Corozal.

PARÁGRAFO 2: Los recursos que se requieren para implementar la presente Política Pública serán establecidos mediante el Plan Plurianual de Inversiones de los Planes de Desarrollo de cada administración de turno, los Planes Operativos Anuales de Inversiones -POAI, los presupuestos de inversión y los Planes de Acción de cada secretaría, garantizando la aplicación del principio de coordinación.

ARTÍCULO SEPTIMO - COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA SU APROPIACIÓN: La Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal garantizará la implementación de mecanismos de comunicación y difusión que permitan su conocimiento y apropiación por parte de la ciudadanía, las instituciones y la sociedad en general. Para ello, se desarrollará una estrategia integral de comunicación territorial que, en cada fase de implementación, seguimiento y evaluación, promueva mensajes claros, incluyentes y accesibles que contribuyan a visibilizar la salud mental como un derecho fundamental.

Esta estrategia buscará reducir el estigma asociado a los trastornos mentales y fortalecer la participación comunitaria mediante campañas pedagógicas, medios tradicionales y digitales, y espacios de diálogo social. Su liderazgo estará a cargo de la Secretaría de Salud Municipal y el Comité de Salud Mental, quienes velarán por la articulación intersectorial y la apropiación ciudadana de la política.

ARTÍCULO OCTAVO – VIGENCIA: La presente Política Pública Municipal de Salud Mental tendrá una vigencia de doce años a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Corozal, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Corozal, a los ( ) días del mes de noviembre del año 2025.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL **SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Presentado por

BAYRON OSPINA TRESPALACIOS
Alcalde Municipal de Corozal

CUENTAS Y EGRESOS PERSONAL

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ "FUNIPAZ"

NIT N° 8900973899-3

DEBE A:

MARIA CAMILA ORTEGA BADEL

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.103.108.883

LA SUMA DE: $ 9.000.000
SON: NUEVE MILLONES PESOS M.L.C

POR CONCEPTO DE:
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE COROZAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO SEGURIDAD SOCIAL

MARIA CAMILA ORTEGA BADEL
C.C. N° 1.103.108.883

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA CAMILA ORTEGA BADEL
IDENTIFICACIÓN:	CC-1103108883
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-23
FECHA DE PAGO:	2025-09-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34443402
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34443402
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.920.000	$ 0	$ 0	$ 600	$ 240.000	$ 240.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.920.000	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 307.200	$ 308.200
14-23	830011153	POSITIVA	1	$ 1.920.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 10.100	$ 10.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 557.300	$ 559.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 21/10/2025

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA CAMILA ORTEGA BADEL
IDENTIFICACIÓN:	CC-1103108883
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-21
FECHA DE PAGO:	2025-10-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	35108614
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35108614
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.920.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.920.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.200	$ 307.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.920.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.100	$ 10.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300	$ 557.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/11/2025

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

Fundación Niños de Paz "Funipaz" Nit. 823003023 – 9	*COMPROBANTE DE EGRESO*		
	No.	008 -2025	
	POR $.	9.000.000,00	
CIUDAD Y FECHA	Corozal, 24 de octubre de 2025.		
PAGADO A:	MARIA CAMILA ORTEGA BADEL		
C.C.N° O NIT:	1.103.108.883		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 001-2025			
OBJETO:			
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE			
LA SUMA EN LETRAS:	NUEVE MILLONES PESOS M.L.C		
ELABORADO:	APROBADO	CONTABILIZADO	

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ "FUNIPAZ"

NIT N° 8900973899-3

DEBE A:

HERNÁN DE JESÚS HERNÁNDEZ ZABALA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.108.763.074

LA SUMA DE: $ 7.000.000
SON: SIETE MILLONES PESOS M.L.C

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE COROZAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO SEGURIDAD SOCIAL

Hernán Hernández

HERNÁN DE JESÚS HERNÁNDEZ ZABALA

C.C. N° 1.108.763.074

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1108763074	0	HERNAN DE JESUS HERNANDEZ ZABALA	I	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
79-1	CALLE 20 25 56		3005336818			PSICOHERNAN.HERNANDEZ@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	0637916080	I	2025-09-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	464.400	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	860801492?	2025-10-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IBC	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INC	RET	ERP	AFP	HHP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FASOL	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Tarifa	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1108763074	HERNANDEZ ZABALA HERNAN DE JESUS	1.600.000																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.600.000	256.000			SALUD TOTAL - EPS002	1.600.000	200.000	SIN CCF-SIN CCF	0	0	1.600.000	8.400	0,52172	0	0	0	0	0	0,00	0	464.400	N	4774201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1108763074	0	HERNAN DE JESUS HERNANDEZ ZABALA	I	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
79-1	CALLE 20 25 56		3005336818			PSICOHERNAN.HERNANDEZ@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	0637916080	I	2025-09-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	464.400	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	860801492?	2025-10-17	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.600.000	1.600.000	1.600.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	256.000	0	0	0	256.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	256.000	0	0	0	256.000
EPS(Administradoras: 1)				1	200.000	0	0	0	200.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	200.000	0	0	0	200.000
ARP(Administradoras: 1)				1	8.400	0	0	0	8.400
ARL SURA	14-11	860903790	5	1	8.400	0	0	0	8.400
Gran Total					464.400	0	0	0	464.400

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HERNAN DE JESUS HERNANDEZ ZABALA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1108763074
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-20
FECHA DE PAGO:	2025-08-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	8637113442
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608014922
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 256.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.400	$ 8.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400	$ 464.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 16/09/2025

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

Fundación Niños de Paz "Funipaz" Nit. 823003023 – 9	*COMPROBANTE DE EGRESO*		
	No.	009 -2025	
	POR $.	7.000.000,00	
CIUDAD Y FECHA	Corozal, 24 de octubre de 2025.		
PAGADO A:	HERNÁN DE JESÚS HERNÁNDEZ ZABALA		
C.C.N° O NIT:	1.108.763.074		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 002-2025			
OBJETO:			
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE			
LA SUMA EN LETRAS:	SIETE MILLONES PESOS M.L.C		
ELABORADO:	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA DEL BENEFICIARIO
			Hernán Hernández

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ "FUNIPAZ"

NIT N° 8900973899-3

DEBE A:

INDIRA VANESSA ORTIZ PUERTA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.102.828.602

LA SUMA DE: $ 7.000.000
SON: SIETE MILLONES PESOS M.L.C

POR CONCEPTO DE:
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE COROZAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO SEGURIDAD SOCIAL

Indira Ortiz P.

INDIRA VANESSA ORTIZ PUERTA
C.C. N° 1.102.828.602

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102823602
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INDIRA VANESSA ORTIZ PUERTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	SANTA MONICA CRA 1 36-35	TELÉFONO:	3002271
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	4-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			48209112 63	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			15				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9894048331

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			RSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 0		$ 256.000	$ 2.500	$ 258.500
SUBTOTALES:											**$ 256.000**	**$ 2.500**	**$ 258.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 200.000	$ 1.900	$ 0	$ 201.900
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 1.900**	**$ 0**	**$ 201.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 100	$ 0	$ 8.500
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 8.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																											PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1102823602	ORTIZ PUERTA INDIRA VANESSA	INDEPENDIENTE MEDIANTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.600.000			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 110262960	$ 8.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 468.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102828602
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INDIRA VANESSA ORTIZ PUERTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	SANTA MONICA CRA 1 30-35	TELÉFONO:	3002271
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4622408712**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	12		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994333761

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 256.000	$ 1.900	$ 257.900
SUBTOTALES:										**$ 256.000**	**$ 1.900**	**$ 257.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 200.000	$ 1.500	$ 0	$ 201.500
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 201.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 100	$ 0	$ 8.500
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 8.500**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES										
																															PENSIÓN								SALUD						ARP																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1102828602	ORTIZ PUERTA INDIRA VANESSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.600.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	1102828602	$ 8.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 467.900

Planilla Pagada

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

Fundación Niños de Paz "Funipaz" Nit. 823003023 – 9	*COMPROBANTE DE EGRESO*	
	No.	010 -2025
	POR $.	7.000.000,00

CIUDAD Y FECHA	Corozal, 24 de otucre de 2025.	
PAGADO A:	INDIRA VANESSA ORTIZ PUERTA	
C.C.N° O NIT:	1.102.828.602	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 003-2025

OBJETO:

CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

LA SUMA EN LETRAS:	SIETE MILLONES PESOS M.L.C

ELABORADO:	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA DEL BENEFICIARIO
			INDIRA ORTIZ P.

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ "FUNIPAZ"

NIT N° 8900973899-3

DEBE A:

JOHANA PAOLA ÁLVAREZ PÉREZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.103.115.488

LA SUMA DE: $ 7.000.000
SON: SIETE MILLONES PESOS M.L.C

POR CONCEPTO DE:
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE COROZAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO SEGURIDAD SOCIAL

Johana Alvarez

JOHANA PAOLA ÁLVAREZ PÉREZ
C.C. N° 1.103.115.488

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103115488
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			JOHANA PAOLA ALVAREZ PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	COLOSO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 20 N 03-63 LOS ALPEZ	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORM. DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4620222786	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		999983825

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:											**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																								PENSION						SALUD						ARP																			
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1103115488	ALVAREZ PEREZ JOHANA PAOLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 110311548 1.423.500	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 413.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103115488
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JOHANA PAOLA ALVAREZ PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	COLOSO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 20 N 33-93 LOS ALPEZ	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			4626020689	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/10/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994323726

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800		
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP																						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1103115488	ALVAREZ PEREZ JOHANA PAOLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	110311548	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 413.300

Planilla Pagada

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

Fundación Niños de Paz "Funipaz" Nit. 823003023 – 9	*COMPROBANTE DE EGRESO*		
	No.	011 -2025	
	POR $.	7.000.000,00	
CIUDAD Y FECHA	Corozal, 24 de octubre de 2025.		
PAGADO A:	JOHANA PAOLA ÁLVAREZ PÉREZ		
C.C.N° O NIT:	1.103.115.488		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0043-2025			
OBJETO:			
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE			
LA SUMA EN LETRAS:	SIETE MILLONES PESOS M.L.C		
ELABORADO:	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA DEL BENEFICIARIO Johana Alvarez

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ "FUNIPAZ"

NIT N° 8900973899-3

DEBE A:

MARIANELLA ÁVILA JARABA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.099.965.494

LA SUMA DE: $ 4.250.000

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE COROZAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO SEGURIDAD SOCIAL

Marianella Ávila

MARIANELLA ÁVILA JARABA

C.C. N° 1.099.965.494

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIANELLA AVILA JARABA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1099965494
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-22
FECHA DE PAGO:	2025-09-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34469992
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34469992
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	830011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 23/10/2025

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

Fundación Niños de Paz "Funipaz" Nit. 823003023 – 9	*COMPROBANTE DE EGRESO*	
	No.	012 -2025
	POR $.	4.250.000,00

CIUDAD Y FECHA	Corozal, 24 de octubre de 2025.	
PAGADO A:	MARIANELLA ÁVILA JARABA	
C.C.N° O NIT:	1.099.965.494	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 005-2025

OBJETO:

CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

LA SUMA EN LETRAS:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C		
ELABORADO:	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA DEL BENEFICIARIO
			Marianella Ávila

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ "FUNIPAZ"

NIT N° 8900973899-3

DEBE A:

ALEJANDRA CUELLO TRESPALACIO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.103.116.294

LA SUMA DE: $ 5.750.000
SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C

POR CONCEPTO DE:
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE COROZAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO SEGURIDAD SOCIAL

Alejandra Cuello T.

ALEJANDRA CUELLO TRESPALACIO
C.C. N° 1.103.116.294

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103118264
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ALEJANDRA MARCELA CUELLO TRESPALACIO
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	BARRIO LA JERSAVI CALLE 18 N 22-B-26	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		46139653332		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			980980614

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS348	MUTUAL SER EPS S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

Fundación Niños de Paz "Funipaz" Nit. 823003023 – 9	*COMPROBANTE DE EGRESO*		
	No.	013 -2025	
	POR $.	5.750.000,00	
CIUDAD Y FECHA	Corozal,24 de octubre de 2025.		
PAGADO A:	ALEJANDRA CUELLO TRESPALACIO		
C.C.N° O NIT:	1.103.116.294		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0076-2025			
OBJETO:			
CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE			
LA SUMA EN LETRAS:	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C		
ELABORADO:	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA DEL BENEFICIARIO
			Alejandra Cuello T.

FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ "FUNIPAZ"

NIT N° 8900973899-3

DEBE A:

SERGIO ANDRÉS RÍOS TOUS

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.108.763.252

LA SUMA DE: $ 5.750.000

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE COROZAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO SEGURIDAD SOCIAL

Sergio Ríos Tous

SERGIO ANDRÉS RÍOS TOUS

C.C. N° 1.108.763.252

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SERGIO ANDRES RIOS TOUS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1108763252
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-14
FECHA DE PAGO:	2025-08-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	8637328595
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608015051
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 11/09/2025

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SERGIO ANDRES RIOS TOUS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1108763252
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-09-25
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1108763252
NOMBRE EMPLEADO	SERGIO ANDRES RIOS TOUS
EPS	Asociacion Mutual SER ESS EPS
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	8637916011
REFERENCIA PAGO(PIN)	8608015051
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2025-09
PERIODO SALUD	2025-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1941201
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidandad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.423.500	0,1600000	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,1250000	$ 178.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.423.500	0,0052200	$ 7.500	600100751

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0.0000000	$ 0	0	0.0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 413.300

Fundación Niños de Paz "Funipaz"
Nit. 823003023 – 9

Fundación Niños de Paz "Funipaz" Nit. 823003023 – 9	*COMPROBANTE DE EGRESO*	
	No.	014 -2025
	POR $.	5.750.000,00
CIUDAD Y FECHA	Corozal, 24 de octubre de 2025.	
PAGADO A:	SERGIO ANDRÉS RÍOS TOUS	
C.C.N° O NIT:	1.108.763.252	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 006-2025

OBJETO:

CONTRATO NO. PSP – 114 – 2025 SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

LA SUMA EN LETRAS:	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C		
ELABORADO:	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA DEL BENEFICIARIO
			Sergio Ríos Tous

Certificación Bancaria

Bancolombia

Sincelejo, 28 de Mayo de 2025

Señor

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION NI#OZ DE PAZ identificado(a) con NIT No. 823003023 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado	Saldo
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	06214044551	2013/10/03	A ACTIVA	$ 132.270.335,69

* **Importante**: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000. Medellín (6041 510 9000. Cali (602) 554 0505. Barranquilla (605) 361 8888. Bucaramanga (607) 697 2525. Cartagena (605) 693 4400. Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

SECRETARÍA DE SALUD	
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES N° PSP - 114 -2025	
OBJETO CONTRACTUAL:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE*
CONTRATANTE	BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIOS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2025
DURACIÓN	3 MESES
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/C ($60.000.000)
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2025
N° C. D. P	25000399
N° RP	25001078
PERIODO DE INFORME DEL CONTRATISTA	DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2025

Verificado el informe de ejecución contractual entregado por el contratista FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ, identificado con NIT N° 823.003.023 - 9, correspondiente al período comprendido entre el día 11 de septiembre al 24 de octubre de 2025, se pudo establecer que cumplió con todas las obligaciones contractuales:

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS:

1) CUMPLIR DE BUENA FE EL OBJETO DEL CONTRATO.

Se verifico que el contratista cumplió a cabalidad todas las obligaciones de los ítems dispuestos en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicio profesionales N° PSP - 114 -2025.

2) ASUMIR LOS GASTOS Y RIESGOS QUE IMPLICA EL DESARROLLO DEL CONTRATO BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD.

El contratista asumió todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato.

3) GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO DISCIPLINARIO;

Se verificó que el contratista cumpliera con la contratación del personal estipulado en el contrato, garantizando así la disponibilidad del recurso humano requerido para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades previstas:

N°	Cargo	Profesión
1	Coordinador del proyecto	Economista, especialista en Gerencia de Proyectos
2	Psicólogo 1	Psicólogo
3	Psicólogo 2	Psicólogo, especialista en Gestión de procesos Psicosocial
4	Trabajador social	Trabajo social
5	Administrador en Salud	Administración de servicios de salud
6	Auxiliar en enfermería	Auxiliar en enfermería
7	Auxiliar en enfermería	Auxiliar en enfermería

4.) LLEVAR A CABO LAS LABORES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA ETAPA DE REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO CON LOS ACTORES DEL SECTOR SALUD Y COMUNITARIO QUE SE PROGRAMEN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL:

En esta etapa parcial se verificó que el contratista acompañara a la Secretaría en la realización de las mesas de trabajo, en las cuales se llevó a cabo el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Reunión de concertación entre el contratista y la Secretaría de Salud, con el propósito de socializar las etapas del proyecto y el cronograma de

actividades de este. En este encuentro también se definieron, de manera concertada, el lugar, la fecha y la hora para la realización de la mesa de trabajo.

- Se apoyó a la Secretaría de Salud en la construcción del Mapa de Actores del municipio, identificando representantes de la sociedad civil, del sector educativo (rectores, orientadores, psicólogos) y del sector salud (IPS, EPS, ESE), así como otros líderes comunitarios relevantes para su participación en la mesa de trabajo. Lo cual ayudo a la convocatoria de la misma.
- Brindaron apoyo a la secretaria de salud en cómo se debía hacer el diseño y elaboración de la pieza comunicativa que fue publicada en redes sociales para invitación a la mesa.
- Se supervisó la preparación de los instrumentos y la metodología para el desarrollo de la mesa de trabajo, incluyendo los documentos con preguntas orientadoras, el consentimiento informado de participación, las diapositivas de apoyo, el listado de asistencia y los identificadores de mesa.
- Se verificó el acompañamiento a la mesa de trabajo realizada con la comunidad, la cual contó con una amplia y diversa participación que garantizó el enfoque diferencial. En total, asistieron 87 personas, entre representantes comunitarios, instituciones educativas, la Alcaldía Municipal y diversas entidades del sector institucional. Durante la jornada se desarrollaron actividades orientadas a recopilar insumos clave sobre la percepción de la comunidad frente a la problemática, constituyendo una base sólida para la elaboración del diagnóstico de la Política Pública de Salud Mental.

5.) Llevar a cabo las labores de asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Salud en la etapa de realización del diagnóstico situacional del municipio en cuanto a salud mental y en el proceso de formulación de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal - Sucre.

Se constató que el contratista cumpliera satisfactoriamente con la elaboración de un diagnóstico sólido en materia de salud mental. Para ello, realizó varias visitas a la Secretaría de Salud y sostuvo reuniones de trabajo con la psicóloga de la Línea Violeta y la referente de salud mental, lo que permitió fortalecer el proceso de recolección y análisis de información. Asimismo, se verificó que utilizaran el uso de fuentes de información confiables y oficiales, las cuales respaldan y validan los datos incluidos en el diagnóstico de la Política Pública.

6.) Llevar a cabo las labores de asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Salud en la etapa de presentación de la Política Pública de Salud Mental ante el Comité de Salud Mental y en la realización de los ajustes y modificaciones al documento que resulten del proceso.

El contratista cumplió con la socialización ante el comité de salud mental y se realizó su socialización con ellos en la que se presentó el proceso de formulación, la estructura del documento y el plan de acción. Teniendo buenos comentarios por parte del comité ya que el documento en general les pareció apropiado y no tuvieron mayores observaciones.





7.) Llevar a cabo las labores de asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Salud en la etapa de revisión, análisis, consolidación y elaboración del Documento Técnico que contenga la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal - Sucre.

Se verifico que el contratista formulara a cabalidad el documento completo de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal, en donde sostuvimos encuentro entre ellos y personal de la secretaria para que nos socializaran el documento borrador antes de ser presentado al Comité y se revisó detalladamente sus matrices estratégicas, identificando aspectos que requerían ajustes técnicos los cuales se realizaron más que todo de forma y no de fondo.





8.) Asesorar y acompañar a la Administración Municipal en el proceso de presentación ante el Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo por el cual se adopte la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal - Sucre.

Asesoraron en la formulación del proyecto de acuerdo con el cual se entregará la política pública al Honorable Concejo, este documento reposa en el expediente del contrato como evidencia también.

9.) Asesorar y acompañar a la Administración Municipal en el proceso de socialización y divulgación de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Corozal – Sucre.

Se verifico que entregaran todo el material para ser presentado al Concejo Municipal la Política Pública de Salud Mental.

Atendiendo a lo estipulado en la cláusula DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, en la cual se designa a la secretaria de Salud el control sobre la calidad del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 114** me permito certificar que el informe presentado por la contratista cumple satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en la cláusula TERCERA- *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*-del mencionado contrato.

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato inicial	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (60.000.000)
RP. 25001078	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (60.000.000)
Valor ejecutado	Cuarenta millones de pesos M/cte. ($ 40.000.000)
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	Cuarenta millones de pesos M/cte. ($ 40.000.000)
Saldo por ejecutar	$ 0

2. DETALLE DEL PAGO A REALIZAR

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PAGO			
Periodo a Pagar	Valor a pagar ($)	Valor ejecutado (Pagos anteriores + Pago Actual)	Saldo por ejecutar ($)
INFORME FINAL	$ 40.000.000	$ 60.000.000	$ 0

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MES SEPTIEMBRE	
PLANILLA N°	**35019047**
VALOR COTIZADO POR EL CONTRATISTA	$543.000

4.- NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Se evidencia que el contratista cumplió con todas las obligaciones del contrato antes del tiempo establecido.

Dado en Corozal a los 22 días del mes de octubre de 2025

LESTER YULIET MEDINA BARRETO
Secretaria de salud
Municipio de Corozal
Proyectó: Lester Medina